

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Ejercicio Fiscal 2020

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - SUBFONDO
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
EJERCICIO FISCAL 2020

Programa Anual de Evaluación 2021

Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Evaluare, Expertos en Políticas Públicas

Coordinación General:

Dirección de Análisis y Evaluación
Secretaría de Finanzas

Consulte el informe de evaluación en:

<https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/Inicio.aspx>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Evaluare, Expertos en Políticas Públicas en coordinación con la Secretaría de Educación Pública de Gobierno del Estado y la Dirección de Análisis y Evaluación de la Secretaría de Finanzas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO (2021)

Evaluación de Consistencia y Resultados. Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa

San Luis Potosí: Gobierno del Estado de San Luis Potosí

RESUMEN EJECUTIVO

El componente Infraestructura Educativa (FAM INFE), es una de las dos líneas de acción del Fondo de Aportaciones Múltiples, que pertenece al Ramo General 33 y el cual permite la transferencia de recursos federales a los estados para el financiamiento de la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica, media superior y superior; así como en los programas de asistencia social en materia alimentaria en personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social (Auditoría Superior de la Federación, 2018).

De forma específica, el FAM se divide un 46 por ciento al componente de Asistencia Social y 54 por ciento a Infraestructura Educativa. El FAM INFE es destinado como complemento de las estrategias de financiamiento de la educación básica, media superior y superior del país. Este destina el presupuesto principalmente a:

- Construcción y rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas y, en el caso de equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, electrónico, de laboratorio, para talleres, etc.
- Obras de consolidación en institutos tecnológicos y en universidades públicas, que incluyen la construcción y rehabilitación de edificios con módulos de aulas, áreas administrativas, laboratorios, obras exteriores y estacionamientos, entre otras obras, y su equipamiento.

La dependencia titular y Unidad Responsable (UR) del Programa en el estado de San Luis Potosí es la Secretaría de Educación Pública de Gobierno del Estado (SEGE). No obstante, para el cumplimiento de sus funciones colabora con el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE) y las escuelas.

Como parte del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, mismo que estipula la evaluación presente, se evaluó el Ejercicio Fiscal 2020. La Evaluación de Consistencia y Resultados contenida en el presente informe de evaluación obtuvo los siguientes resultados:

Hallazgos y fortalezas:

- De forma general, el FAM INFE destaca en lo correspondiente a los procesos de Planeación y Orientación a Resultados, pues es el tema en la evaluación donde la documentación se encuentra más detallada y suficiente para dar respuesta positiva a lo detallado en la sección.
- El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial y este al Plan Nacional de Desarrollo
- El propósito del programa está vinculado de forma indirecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), pues las metas que se plantean para el Objetivo 4, tiene una meta relacionada a la infraestructura educativa.
- Existe información para conocer el padrón de beneficiarios con características establecidas, el apoyo otorgado y está sistematizada.
- De los dos indicadores: *Mejora de la Infraestructura en Escuelas Públicas de Educación Básica e Incremento de Espacios de Educación Media Superior* fuera de la MIR, que se proporcionaron como medición del desempeño, se cuenta con Fichas Técnicas completas.
- El FAM INFE utiliza informes de evaluaciones externas y sus recomendaciones son atendidas por los responsables del Programa mediante Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- Del total de los ASM derivados de evaluaciones externas, se han solventado entre 85% - 100% y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos institucionales de trabajo
- A pesar de no contar con una estrategia de cobertura formal, se tiene bien identificado hacia donde se dirigen los apoyos otorgados y sus conceptos específicos a cada caso
- El FAM-INFE cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Y existe

evidencia de que la información sistematizada se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

- El fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que corresponden a las características de la población objetivo, tienen formatos definidos, están disponibles para los beneficiarios y se encuentran apegados a la normatividad.
- Se logran identificar mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo
- Existen mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios.
- El FAM INFE cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras con las características suficientes pues permiten identificar si las obras se realizan de acuerdo con lo establecido en el Fondo, están estandarizados, sistematizados y son conocidos por los operadores del programa.
- Se logra vincular con similitud a una evaluación de impacto en el ámbito educativo registrada en el CONEVAL (aun cuando la UR no utiliza ni documenta sus resultados).

Áreas de oportunidad:

- No están cuantificadas las poblaciones potenciales, objetivo y atendida, ni cuentan con un método documentado para su cuantificación.
- Sobre el análisis de la creación y diseño del Fondo, el problema público que atiende no está identificado de forma actualizada en un documento. La UR entregó como parte de los lineamientos del ejercicio 2020 documentos del 2009 y 2014.
- Es necesario que el FAM INFE identifique de forma explícita de manera documentada las causas, efectos y características del problema en un árbol de problemas
- El fondo no documenta las definiciones, cuantificación y metodología formal para las poblaciones potencial y objetivo.

- No se cuenta con una metodología, método, documento o manual que identifique el procedimiento de actualización y depuración de los datos de las bases de datos correspondientes al Programa General de Obras y el Registro para registrarse como solicitante.
- El Fondo no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados dentro de los lineamientos vigentes del Fondo, particular para el estado de San Luis Potosí
- La UR del Fondo no cuenta con un Plan Estratégico de planeación.
- El plan de trabajo para el FAM INFE no marca un objetivo previamente establecido, tampoco se señalan las metas ni propósito del documento
- El FAM INFE lograría comparar la situación de sus beneficiarios documentando las características socioeconómicas de los no-beneficiarios.
- El Fondo carece de una estrategia de cobertura formal, documentada y completa.
- Se debería contar con procedimientos claros y detallados para la selección de beneficiarios.
- Es necesario contar con mecanismos para verificar el procedimiento de selección de los beneficiarios
- Se tiene capacidad de llevar un mejor registro de operaciones programáticas y presupuestales alineadas a los componentes del gasto.
- Es necesario contar con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) que se alinee con la MIR a nivel federal, pero que dé seguimiento puntual dentro del estado.
- Se puede involucrar a la población en la toma de decisiones públicas, por ejemplo, mediante la creación de encuestas de satisfacción pues se debe medir el grado de satisfacción de la población atendida.
- Existe la necesidad de crear un documento correspondiente a las Reglas de Operación del Fondo, que se encuentre público y actualizado.
- Revisar puntualmente junto con el equipo evaluador los resultados de evaluaciones externas que se hagan al FAM INFE en el Estado, con el fin de evitar su publicación incompleta y/o suficiencia de esta.

Recomendaciones:

- Señalar dentro del FAM INFE en el estado de San Luis Potosí la situación inicial de la población objetivo.
- Contar con un documento formal que defina la necesidad o problemática prioritaria que se busca resolver el Fondo y donde se defina la población que tiene el problema y un plazo para revisión y actualización; determinar con ello cuál es el documento normativo vigente de forma anual. Que cuente con todos los elementos de las Reglas de Operación.
- Incluir en la documentación las causas y efectos del problema que se busca atender.
- Documentar de manera formal las poblaciones potencial y objetivo. Asimismo, se deben señalar elementos como unidad de medida, metodología y definir plazo para revisión y/o actualización.
- Documentar una metodología que identifique el procedimiento de actualización y depuración de los datos de las bases de datos con las que trabaje el Fondo.
- Se recomienda contar con un documento oficial que explique el procedimiento para recolectar la información de los beneficiarios, señalar cómo se mide el déficit de espacios educativos con el que cuentan y la finalidad con la que se recolecta ese tipo de información
- Se recomienda contar con un plan estratégico que fusione el Plan General de Obras, el Plan Sectorial (correspondiente a infraestructura educativa) y los indicadores de desempeño para conocer el congruente actuar del FAM INFE en el Estado
- Marcar en el Plan General de Obras el propósito del documento y señalar sus metas.
- Recolectar y/o identificar información suficiente sobre las características de los no-beneficiarios con el fin de comparar sus situaciones.
- Se recomienda elaborar una estrategia cobertura documentada y calendarizada en donde se explique la manera de priorizar las obras que planean atender, especificar la meta (más allá de los indicadores de desempeño), considerando el mediano y largo plazo.

- Registrar y dar seguimiento a la cobertura que tiene el Fondo en un documento formal.
- Se recomienda a la UR contar con procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos que incluyan criterios de elegibilidad claramente especificados, sin ambigüedad en su redacción. Que estén estandarizados (utilizados por todas las instancias ejecutoras), sistematizados y difundidos públicamente.
- Se recomienda documentar los mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos que permitan identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos, estén estandarizados, sistematizados y sean conocidos por operadores del fondo (responsables del proceso de selección de beneficiarios).
- Difundir todo documento que tenga que considerarse como acceso a beneficiarios y/o de manera general como acto de transparencia.
- Identificar y cuantificar los gastos, en los que incurre el Fondo para generar los apoyos que ofrece, de forma que se distingan los gastos de operación, mantenimiento y/o de capital con base en los diferentes capítulos del gasto.
- Elaborar a nivel estatal una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) que se alinee con la MIR a nivel federal, pero que de seguimiento puntual dentro del estado.
- Generar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida que correspondan a las características de los beneficiados (directa e indirectamente). De forma directa la obra beneficiada e indirecta sus alumnos y padres de familia.

Respecto a la valoración final de la evaluación, el FAM INFE obtuvo un total de 71 puntos de 136 posibles, lo que dan una **valoración global de 2.1/4 puntos**. Las fortalezas del FAM INFE se ubican en las temáticas de Planeación y Orientación a Resultados y las áreas de oportunidad en todas, principalmente en Cobertura y Focalización, Percepción de la Población Atendida y en Resultados, pues se carece de documentación suficiente.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
INTRODUCCIÓN	11
CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	13
TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA	18
TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	31
TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	40
TEMA IV. OPERACIÓN	43
TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	60
TEMA VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS	61
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	70
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	76
CONCLUSIONES	77
BIBLIOGRAFÍA	84
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN	85
ANEXOS	86
Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo	86
Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	86
Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados	87
Anexo 4. Indicadores	88

Anexo 5. Metas de los Programas.....	89
Anexo 6. Complementariedad y Coincidencias entre Programas Federales y/o Acciones de Desarrollo Social en Otros Niveles de Gobierno.....	93
Anexo 7. Avance de las Acciones para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora	99
Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	102
Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas	103
Anexo 10. Evolución de la Cobertura.....	104
Anexo 11. Información de la Población Atendida.....	104
Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves	105
Anexo 13. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación	106
Anexo 14. Avance de los Indicadores respecto de sus metas	106
Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida	107
Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior	107

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Estado publicó el Programa Anual de Evaluación (PAE) del Gobierno del Estado de San Luis Potosí 2021. Este se establece con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2020; así como en el Eje 5: San Luis con Buen Gobierno del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados (Ejercicio Fiscal 2020) se realiza al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su componente de Infraestructura Educativa, el cual tiene por objetivo otorgar beneficios de construcción y rehabilitación a los planteles que presenten déficit en estos rubros. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE) es la dependencia titular y la Unidad Responsable del FAM INFE en el Estado.

La metodología para realizar la presente evaluación fue retomada de los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL). De acuerdo con los TdR, la Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en 6 temas y 51 preguntas, de las cuales 34 deben ser respondidas mediante esquema binario (Sí/NO) y el resto se responden con base al análisis realizado.

La Evaluación tiene como objetivo general el evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples componente Infraestructura Educativa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Los objetivos específicos de la evaluación son los siguientes:

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
2. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
3. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
6. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Este informe de evaluación se divide en los siguientes apartados: Características del Programa, Diseño del Programa, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, Medición de Resultados, Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones, Conclusiones y Anexos.

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), es uno de los ocho fondos que integran actualmente el Ramo 33, el cual se integra de dos componentes o subfondos: 1) Asistencia social y 2) Infraestructura Educativa. Este último se destina a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria y, en el estado de San Luis Potosí, es coordinado por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE).

El FAM es un fondo de alta relevancia en la composición del Ramo General 33, por ser el único recurso etiquetado para la asistencia social alimentaria en las entidades federativas. El componente del Fondo destinado a infraestructura educativa¹ es un complemento de las estrategias de financiamiento de la educación básica, media superior y superior en el país.

Guarda relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 en el sentido de *Garantizar empleo, educación, salud y bienestar de La Estrategia Nacional de Seguridad Pública*. También, plantea que, en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar de la Política Social.

El FAM Infraestructura Educativa (FAM INFE), para su administración se subdivide en dos vertientes:

- a) Infraestructura educativa básica: Construcción y rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas y, en el caso de equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, electrónico, de laboratorio, para talleres, etc.
- b) Infraestructura Educativa Media Superior y Superior en su modalidad universitaria: Obras de consolidación en institutos tecnológicos y en

¹ El 54 por ciento de las aportaciones otorgadas mediante el fondo se destinan a la Infraestructura Educativa.

universidades públicas, que incluyen la construcción y rehabilitación de edificios con módulos de aulas, áreas administrativas, laboratorios, obras exteriores y estacionamientos, entre otras obras, y su equipamiento.

La SEGE a través del Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos de Infraestructura, establece un documento sobre el *Déficit de Construcción y Rehabilitación 2020* detectado con base en los cuestionarios de bienes muebles e inmuebles. En este documento, se estableció que, para el año en cuestión, existían 4 mil 94 planteles con necesidades tanto de construcción, como de rehabilitación.

Para el cumplimiento del objetivo que tiene el FAM IE, se destinan los recursos para:

- Construcción o rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas.
- El equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, equipo electrónico, equipo de laboratorio, equipo para talleres.
- Obras de consolidación en institutos tecnológicos, en universidades públicas, tecnológicas y politécnicas

Para el ejercicio 2020, el FAM Infraestructura Educativa (AS) en San Luis Potosí tuvo un presupuesto aprobado de 376 millones 529 mil 819 pesos (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2020). Estos se dividieron en lo siguiente:

Tabla 1. Presupuesto asignado y aprobado

Nombre del Programa	Cantidad \$	Porcentaje %
Infraestructura educativa básica	241,981,231	64.2%
Infraestructura educativa media superior	11,498,132	3.1%
Infraestructura educativa superior	123,050,456	32.7%
Total	376,529,819	100%

Fuente: Elaboración propia con base en (Secretaría de Gobernación, 2020) y (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2020)

Las principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividad señaladas en la Matriz de Resultados (MIR) del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Cuenta Pública 2020, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Resumen de las Metas de los Programas financiados por FAM Infraestructura Educativa

Nivel: Fin	
Denominación	Objetivos
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. (Total).	Contribuir a la Política social e igualdad mediante el fortalecimiento de la infraestructura física de las escuelas de tipo básico.
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes educación Básica. Total.	
Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad.	
Porcentaje de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB).	
Nivel: Propósito	
Denominación	Objetivos
Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, que presentan necesidades de infraestructura física educativa.	Las escuelas públicas de tipo básico mejoran su infraestructura física educativa mediante la intervención de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa en las entidades federativas.
Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de escuelas de tipo básico en el estado.	

Porcentaje de planteles y/o escuelas de educación superior (o media superior) beneficiados con recursos del FAM que incrementan su matrícula, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación superior (o media superior) beneficiados por el FAM por estado.	Los planteles y/o escuelas de educación media superior y educación superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples incrementan su matrícula.
Nivel: Componentes	
Denominación	Objetivos
Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción.	Proyectos concluidos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en escuelas públicas de tipo básico del Fondo de Aportaciones Múltiples regular.
Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento.	
Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el FAM potenciado.	Proyectos Integrales de infraestructura física concluidos en escuelas públicas de tipo básico a través del FAM potenciado.
Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento.	Proyectos concluidos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en escuelas públicas de tipo básico del FAM regular.
Porcentaje de planteles y/o escuelas de educación superior (o media superior) atendidos con proyectos de infraestructura con recursos del FAM respecto del total de planteles y/o escuelas de educación superior (o media superior) en el estado.	Recursos entregados para la mejora de la infraestructura de los planteles o campus de educación media superior o superior en los estados.
Nivel: Actividad	
Denominación	Objetivos
Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento, equipamiento y construcción	Ejecución de proyectos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento de escuelas públicas de tipo básico en el FAM regular.
Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos Integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del FAM potenciado	Ejecución de proyectos Integrales de infraestructura física de escuelas públicas de tipo básico a través del FAM potenciado.
Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior (o media superior) en la categoría de equipamiento, rehabilitación y/o mantenimiento y construcción para ser	Aprobación de proyectos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en instituciones de educación superior (o

financiados por el FAM Infraestructura Educativa	media superior) para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa
--	---

Fuente: Elaboración Propia con base en (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2020)

TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo está identificado en el Artículo 3ro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde establece que “los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.”

Como se observa, el problema está formulado como un hecho negativo, pues señala la relevancia del espacio físico del aprendizaje.

De igual forma, la Ley para la Administración de las aportaciones transferidas al estado y municipios de San Luis Potosí, se menciona que “se instrumentarán con recursos de este Fondo, las acciones necesarias para destinarlos a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria.” Así, se logra identificar de forma indirecta a la población necesitada, en este caso infraestructura educativa con carencias.

La documentación no indica la periodicidad de la revisión y actualización para conocer evolución del problema. Por ello, se recomienda hacer explícito en algún lugar la normatividad y/u otro documento el periodo de actualización del problema identificado.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

La Coordinación General de Planeación, el Departamento de planeación y desarrollo de proyectos, y Área de infraestructura de la Dirección de planeación y evaluación, por parte de la Secretaría de Educación, cuenta con el documento *Déficit de construcción y rehabilitación 2020 detectado en base a los cuestionarios de bienes muebles e inmuebles*. En este se logra identificar la cuantificación y características de la población que presenta el problema, así como la región donde se encuentra. El FAM INFE busca beneficiar planteles educativos, por lo que su población beneficiada estará medida en número de planteles escolares. Para el ejercicio 2020, fueron los siguientes:

Total de Planteles	Características de Déficit en Construcción	Características de Déficit en Rehabilitación
4,094	<ul style="list-style-type: none"> • Taller • Dirección • Cooperativa • Bodega • Almacén • Administración • Sanit. Modulo • Sanit. Rural • Sanit. Secund. • Cancha • Cerco • P.cívico • Biblioteca • Muro de cont. • Bardeado • Techado • Comedor 	<ul style="list-style-type: none"> • Aulas • Aulas sec. • Aula especial • Laboratorio • Taller • Dirección • Cooperativa • Bodega • Sanit. Modulo • Sanit. Rural • Sanit. Secund. • Cancha • Cerco • P.cívico • Techado • Comedor • Rehab. Gral.

También se puede asumir que la valoración y actualización es de forma anual, pues se basa en cuestionarios. No obstante, no se cuenta con la documentación que señale las causas, efectos y características del problema.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

La justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo el FAM INFE, está plasmada de forma general en la Ley para la Administración de las aportaciones transferidas al estado y municipios de San Luis Potosí. Dentro de esta se encuentra la intervención que se hará por las instancias responsables con el financiamiento FAM de "construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria."

En resumen, los recursos se destinarán a:

- Construcción o rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas.
- El equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, equipo electrónico, equipo de laboratorio, equipo para talleres.
- Obras de consolidación en institutos tecnológicos, en universidades públicas, tecnológicas y politécnicas.

De acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se señala dentro del documento *Políticas para fortalecer la infraestructura escolar en México* que

"la infraestructura escolar influye positivamente en la motivación de los estudiantes, en la mejora de sus prácticas de higiene y su salud, incrementa su sensación de seguridad y sus niveles de asistencia, lo que en conjunto repercute en su logro académico."

"La infraestructura física educativa (INFE) es un factor fundamental para el desarrollo de las comunidades escolares."

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

De acuerdo con la MIR del FAM INFE, descrita por el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Cuenta Pública 2020, el Propósito expreso es:

FAM Infraestructura Educativa Básica

“Las escuelas públicas de tipo básico mejoran su infraestructura física educativa mediante la intervención de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa en las entidades federativas.”

FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior

“Los planteles y/o escuelas de educación media superior y educación superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples incrementan su matrícula.”

Estos propósitos logran alinearse con el Programa Sectorial de Educación en donde se reconoce que, “en infraestructura la entidad enfrenta el reto en educación básica de rehabilitar y equipar los espacios que se encuentran en malas condiciones para asegurar su funcionamiento adecuado; además, en media superior y superior ampliar la oferta educativa requerirá construir y equipar más y mejores espacios...”

Además, guarda relación con el Programa Sectorial de Educación 2015 – 2021, del eje rector 2 *San Luis Incluyente*:

- **Objetivo D:** Mejorar la calidad de los espacios educativos.
 - Estrategia D.1. Incrementar y mejorar los espacios educativos con infraestructura de calidad y equipamiento para la conectividad.

Como se puede observar, el Programa en sí mismo, representa un objetivo dentro del Programa Sectorial de Desarrollo Social, por lo que están directamente vinculados. De igual forma los propósitos del FAM INFE se pueden encontrar dentro de los retos planteados para el Programa Sectorial.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 (PND) guarda relación con el objetivo del Programa Sectorial de Educación 2015 – 2021, del eje rector 2 *San Luis* Incluyente de la siguiente manera:

- Objetivo 2: Garantizar empleo, educación, salud y bienestar de La Estrategia Nacional de Seguridad Pública.
 - Mediante el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior
- Migración: soluciones de raíz
 - El objetivo central de esta política es garantizar los derechos al trabajo, la vivienda, la seguridad, **la educación** y la salud que el país les ha negado por décadas.
- Objetivo: que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar de la Política Social, mediante programas:
 - El Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez: dirigido a niñas, niños y jóvenes menores de 18 años, cuyos hogares se encuentren en situación de pobreza extrema y que estudien en una escuela pública, desde Educación Inicial y Básica, Educación Media Superior y Educación Superior.
 - Programa Nacional de Reconstrucción: a cargo de la reconstrucción, reparación, reubicación, acondicionamiento, equipamiento, restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de los bienes afectados por los sismos en los sectores de vivienda, **educación**, salud y cultura.
- Visión 2024:
 - Ningún joven que desee cursar estudios de licenciatura se quedará fuera de la educación superior por falta de plazas en las universidades y ninguno estará condenado al desempleo, al subempleo o a la informalidad

Si bien el FAM INFE se alinea de forma indirecta al PND 2019 – 2024, pues no representa como tal una línea de acción, sino que, brinda las condiciones necesarias para que objetivos y/o visiones del Plan Nacional logren cumplirse.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Como se menciona en el propósito del FAM INFE, se pretende apoyar para mejorar la infraestructura física educativa mediante la intervención de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa en las entidades federativas e incrementar su matrícula.

Con base en ello, se encuentra vinculación con uno de los instrumentos a nivel internacional más importantes, establecidos en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y enfocado en el desarrollo: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2015 - 2030, mismos que se encuentran vigentes y buscan terminar la labor que comenzaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) 2000 - 2015.

La vinculación identificada del FAM INFE con los ODS es el siguiente:

Objetivo 4: Educación de calidad. Su relación es **indirecta**, pues las metas que se plantean para el Objetivo 4, tiene una meta relacionada a la infraestructura educativa que determina “construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.”

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: No	
Nivel	Criterios
-	-

Como se citó anteriormente el *Déficit de construcción y rehabilitación 2020 detectado en base a los cuestionarios de bienes muebles e inmuebles* logra identificar la cuantificación y características de la población que presenta el problema, así como la región donde se encuentra. La cuantificación de las escuelas da a entender que son parte de la población objetivo, más no es explícito.

No obstante, no puede calificarse esta pregunta ni con un nivel 1, pues implica que ambas poblaciones (tanto potencial como objetivo) estén definidas. El documento entregado por la UR carece de estas definiciones de forma explícita, aunque se entiende que su metodología para cuantificación de la población que señalan es mediante cuestionarios de bienes muebles e inmuebles. No se define plazo para su revisión y actualización, el documento parece hacerse anual.

De este modo, no se recibió documentación suficiente para dar respuesta a esta pregunta.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas

Dentro de la documentación proporcionada por la Unidad Responsable para la presente evaluación, se identificó que la información recabada para conocer quiénes reciben los apoyos del Fondo, se ubica en el *Programa General de Obra 2020*. En este documento se identifica una clave única para cada escuela que requiera intervención, se identifican sus características como nivel, nombre, localidad y región. Además, se describe el tipo de apoyo otorgado bajo la descripción de la obra.

Sin embargo, en la documentación proporcionada no se identificó una metodología, método, documento o manual que identifique el procedimiento de actualización y depuración de los datos de las bases de datos. En este sentido, se recomienda a la UR documentar dichos procedimientos, principalmente, para su propia plataforma.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

En el caso del FAM INFE, sus beneficiarios no son personas sino escuelas, por ello no se recaba información socioeconómica, sino información específica. Los beneficiarios de los recursos FAM INFE se identifican a través de los cuestionarios de bienes muebles e inmuebles que cuenten con déficit de construcción y/o rehabilitación. Adicional a esta base de datos, se divide el Programa General de Obras en las características para **educación básica, media superior y superior**.

En este último documento se cuenta con las siguientes características (información específica) de cada escuela:

- Clave del centro educativo
- Oficio de autorización
- Programa
- Nivel educativo
- Nombre del Plantel
- Localidad
- Municipio
- Región
- Descripción de la obra
- Monto Autorizado

Se recomienda contar con un documento oficial que explique el procedimiento para recolectar la información de los beneficiarios, señalar cómo se mide el déficit con el que cuentan y la finalidad con la que se recolecta ese tipo de información.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No

Nivel	Criterios
-	-

Como documentos normativos del FAM INFE se identificaron por parte de la UR:

- 1) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2) Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 3) Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 4) Ley General de Contabilidad Gubernamental
- 5) Ley de Coordinación Fiscal
- 6) Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí

En ningún documento se logra identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). Se recomienda tener un documento normativo a nivel Estatal que contenga estos elementos, además del marco normativo, es indispensable contar con indicadores que logren capturar el desempeño del programa/fondo en cuestión.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente Información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas

Fueron proporcionados los indicadores de desempeño, estos salen del Programa Sectorial de Educación, Eje Rector 2 San Luis incluyente. A través de estos, se verifica el cumplimiento en cuestión de infraestructura educativa.

Existe para el análisis un indicador de desempeño utilizados para el fondo. Como se mencionó, el FAM INFE se divide en dos componentes, por lo tanto, existe un indicador para cada categoría: **educación básica y educación media y superior.**

Las metas de los indicadores de desempeño, para el ejercicio fiscal 2020, cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de ser alcanzadas.

Se identificó que las unidades de medida guardan relación con los nombres de los indicadores, las metas están orientadas a los resultados estratégicos y de gestión. No obstante, para el año evaluado no se logró alcanzar la meta que se tenía establecido cada indicador.

Adicionalmente se menciona que directamente no se cuenta con la MIR del Fondo ni sus Fichas Técnicas. Esta respuesta se basa únicamente en los dos indicadores de desempeño que se identificaron como metodología por parte de la UR.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Dentro de la MIR proporcionada, se identificó 11 indicadores en total entre nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Todos cuentan con unidad de medida, están orientados a impulsar el desempeño de manera concreta y son factibles de alcanzar.

La pregunta no alcanza el nivel máximo, dado que a nivel fin no se establece una meta definida. El indicador nivel Fin representa gran importancia para la medición del programa.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

A nivel nacional, se encuentra el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa. Esta institución trabaja en conjunto con la Secretaría de Educación Pública. En el Resumen Nacional de Avances Físicos del ejercicio 2020, se encuentran enlistados únicamente programas que están bajo el financiamiento del FAM IE, por lo tanto, revisando el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 se puede determinar que el FAM IE es el único presupuesto asignado a la infraestructura educativa.

Se puede encontrar relación con los siguientes programas:

- Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (Gobierno de México, 2020):
 - **Propósito:** Mejorar las condiciones de vida y de estudio de las/os jóvenes y adultos, desarrollando su capacidad de comprenderse a sí mismos como sujetos de derechos, como actores de transformación de las realidades y como sujetos sociales integrantes de una nación
- Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)
 - es una iniciativa del Gobierno de México que busca dar cumplimiento al artículo 3°. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa...
 - Con el **propósito** de: Implementar proyectos académicos para la mejora de la gestión (servicios) y que impacten en la calidad de los programas educativos.
- Programa Escuelas al CIEN
 - **Propósito:** Construcción, reparación, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos de nivel y media superiores

TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: No	
Nivel	Criterios
-	-

Para el FAM INFE no se logra identificar un plan estratégico, no hay un documento que le dé seguimiento puntual y exclusivo a los proyectos generados desde recursos del fondo.

Se cuenta con el Plan General de Obras, el Plan Sectorial de Educación y aparte con los indicadores de desempeño utilizados para medir avances en infraestructura educativa. En estos no se distingue entre mediano o largo plazo.

Se recomendará contar con un plan que fusione estos documentos y complemente la información necesaria para conocer el congruente actuar del FAM INFE en el Estado.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

Se cuenta con el Plan General de Obras, este documento no marca un objetivo previamente establecido, tampoco se señalan las metas ni propósito del documento. Este documento es anual y gestiona la propuesta de trabajo de 2020.

Sin embargo, este documento detalla las obras programadas a realizarse durante el ejercicio fiscal en cuestión. Además, es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado pues parte de un documento establecido como *Propuesta 2020*, que se plantea como antecedente directo de la Planeación General de Obras en cuanto a presupuesto y trabajo a realizar.

G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Las evaluaciones externas que son aplicadas al FAM INFE se establecen en el Plan Anual de Evaluación (PAE), el cual es publicado en la página de la Secretaría de Finanzas. El PAE tiene su fundamento normativo en el artículo 33 fracción XXXI y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; Título Quinto, Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, entre otras. Por ende, las evaluaciones externas están normadas e institucionalizadas.

Las recomendaciones derivadas de estas evaluaciones son atendidas por los responsables del Programa, mediante Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Los ASM sirven para la toma de decisiones respecto a los cambios y mejoras que necesitan ser aplicados al Programa. Asimismo, permiten definir acciones y actividades en pro de la mejora de la gestión del Programa y sus resultados.

Cabe destacar que los ASM son solventados de manera consensuada, ya que participan los operadores de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Con base en el Análisis y clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora, del documento de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de mejora clasificados como Específicos, derivados de Informes y Evaluaciones Externas, se evidencia que la Dirección de Planeación y Evaluación, Coordinación General de Planeación, Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos y Áreas de Infraestructura Educativa atendió en un promedio de 85% las acciones para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y Recomendaciones derivadas de la Evaluación de Desempeño al FAM IE en su ejercicio fiscal 2017, 2018 y 2019. Estas se sintetizan de la siguiente manera:

Año	ASM	Porcentaje de Avance
2017/ 2018/ 2019	I. Revisar y actualizar los manuales de organización y de procedimientos con el propósito de mejorar. II. Difundir los manuales de organización y procedimientos en las áreas de infraestructura educativa. III. Implementar mejoras en los procesos de control de gestión del FAM	85%
2017	La Secretaría de Educación solicitará a la UASLP nos proporcione los lineamientos, criterios y procedimientos para la selección de los planteles y las obras a ejecutar	100%
2017/ 2018/ 2019	La Secretaría de Educación revisará y actualizará los Lineamientos de Programación de Espacios Educativos y el documento donde se describen los criterios para la asignación de recursos para planteles.	85%
2017 /2018	Establecer un diagnóstico conjunto con los niveles de Educación Media Superior y Superior para conocer las necesidades y procesos de planeación para la infraestructura física educativa de dichos niveles	100%
2018/ 2019	La Secretaría de Educación solicitará la participación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) Potosí en los procesos de evaluación al FAM.	50%

Entre las recomendaciones realizadas destaca la solicitud a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) de participar en los procesos de evaluación al FAM. La meta establecida para ello es agosto de 2021. En el Anexo 7 del presente informe, se indican el “Avance de las acciones para atender los ASM” del Programa.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

En el año 2020 se dio seguimiento a las recomendaciones establecidas en la evaluación de años 2017, 2018 y 2019, pues en estos años se establecieron en algunos ASM metas a cumplir para 2020. Las recomendaciones por atender fueron:

- a) I. Revisar y actualizar los manuales de organización y de procedimientos con el propósito de mejorar. II. Difundir los manuales de organización y procedimientos en las áreas de infraestructura educativa. III. Implementar mejoras en los procesos de control de gestión del FAM.
- b) La Secretaría de Educación revisará y actualizará los Lineamientos de Programación de Espacios Educativos y el documento donde se describen los criterios para la asignación de recursos para planteles
- c) La Secretaría de Educación solicitará la participación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) Potosí en los procesos de evaluación al FAM.
- d) Establecer un diagnóstico conjunto con los niveles de Educación Media Superior y Superior para conocer las necesidades y procesos de planeación para la infraestructura física educativa de dichos niveles

La UR proporcionó los documentos correspondientes a las posturas institucionales con respecto a resultados de las evaluaciones externas. En estos se definen las acciones comprometidas para atender las debilidades y/o amenazas identificadas. No obstante, no se identifica documentación generada a partir de los mecanismos de seguimiento y cumplimiento de los ASM.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas en los últimos tres años, que no cuentan con un 100% de avance son las siguientes:

2019		
ASM	Observación	Avance
I. Revisar y actualizar los manuales de organización y de procedimientos con el propósito de mejorar. II. Difundir los manuales de organización y procedimientos en las áreas de infraestructura educativa. III. Implementar mejoras en los procesos de control de gestión del FAM	Tiene fecha de término: 15 de noviembre de 2021 y se observa que: Están en espera de validación del Manual de Organización y del Manual de Procedimientos por parte de la Unidad de Sistemas y Procedimientos Administrativos (USyPA) de esta Secretaría.	85%
La Secretaría de Educación revisará y actualizará los Lineamientos de Programación de Espacios Educativos y el documento donde se describen los criterios para la asignación de recursos para planteles.	Tiene fecha de término: 15 de octubre de 2020.	85%
La Secretaría de Educación solicitará la participación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) Potosí en los procesos de evaluación al FAM.	Tiene fecha de término: 15 de agosto de 2021	50%

Con base en lo anterior, se identifica que no se ha atendido la totalidad de los aspectos susceptibles de mejora. De los tres puntos mencionados, los primeros dos iniciaron en 2017 y el último en 2018.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Por lo que se observa a partir de las recomendaciones hechas en evaluaciones externas y las señaladas en la presente evaluación, podría establecerse que existe un tema principal que se considera importante seguir evaluando. Esto es el tema en donde procedimientos y diseño del Fondo a nivel Estatal estén involucrados. Sin embargo, en tema de Diseño para la presente evaluación no se identifica que la UR cuente con toda la documentación necesaria para robustecer el programa en cuestiones de diseño.

De evaluaciones pasadas, se señala la suficiencia en manuales de organización y procedimiento, así como los lineamientos y documento de criterios para su operación. Sin embargo, a pesar de tener los manuales, no se identifica de manera anual ningún documento como lineamiento en donde se definan los criterios de operación. Se recomienda ampliamente evaluar el diseño del Fondo, además de revisar los resultados para mantener la consistencia año con año.

H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Como se indicaba en la pregunta 4, el FAM INFE está directamente vinculado con el Programa Sectorial de Educación 2015 – 2021, del eje rector 2 San Luis Incluyente, específicamente con la Estrategia D.1. del Objetivo D, “Incrementar y mejorar los espacios educativos con infraestructura de calidad y equipamiento para la conectividad”. Por ende, la toda la información que recolecta el Programa sobre sí mismo contribuye a los objetivos del Programa Sectorial.

De igual forma, la información sobre los tipos de apoyo y montos otorgados a los beneficiarios a lo largo del tiempo, quedan asentadas en los Padrones de Beneficiarios del Programa de manera Anual, que son los Programas General de Obras en su modalidad *básica regular, media superior* y superior. En este documento se establecen las características socioeconómicas basadas en información demográfica y trabajo conjunto con el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa para analizar la situación de las escuelas necesitadas.

En el Padrón de Beneficiarios se recaba la siguiente información socioeconómica de los beneficiarios: nivel educativo, región, detección de necesidades de construcción y detección de necesidades de rehabilitación. El FAM INFE no recolecta características socioeconómicas de los no-beneficiarios, con fines de comparación.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.

El principal mecanismo que utiliza el FAM INFE para el monitoreo de su desempeño es el uso de dos indicadores que mide de forma trimestral: 1) Indicador de Mejora de la Infraestructura en las Escuelas Públicas de Educación Básica y 2) Indicador del incremento de Espacios de Educación Media Superior. La información que se recolecta para las dos modalidades que atiende el FAM INFE, es oportuna pues permite realizar un monitoreo eficiente, aunque no completo. La falta de eficiencia recae en que la descripción de los indicadores es ambigua y que no tienen un vínculo con la MIR.

La UR proporcionó la MIR que se utiliza para el programa *PP02. 17 educación*. Con base en esta información se podría monitorear el desempeño únicamente con la observación de la meta de los once indicadores que la componen, no obstante, el indicador nivel Fin no cuenta con una meta establecida. No se cuenta con las fichas técnicas correspondientes para señalar su avance con respecto a la meta establecida.

No se identifica si la SEGE cuenta con plataformas informáticas donde se sistematice la información que genera. De igual forma, es confiable, pues utiliza información oficial y de primera mano para verificar el alcance de las metas.

TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I. ANALISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta: No	
Nivel	Criterios
-	-

No se cuentan con un proceso claro y entendido por la UR sobre cómo se establece una estrategia de cobertura. Durante la entrevista que se sostuvo con responsables del programa, se hizo mención que con base en instrumentos estadísticos y solicitudes de apoyo la SEGE establece el padrón de beneficiarios (Déficit de Infraestructura educativa). Posteriormente, se priorizan las escuelas y, como entidad ejecutora, el IEIFE se encarga de llevar a cabo el trabajo señalado en el Plan General de Obras en su versión propuesta y la final.

Esto, por ende, sería congruente con el diseño y diagnóstico del programa que considere la población objetivo.

No obstante, no se cuenta con una estrategia cobertura documentada y calendarizada en donde se explique la manera de priorizar las obras que planean atender, especificar la meta (más allá de los indicadores de desempeño), que se considere el mediano y largo plazo. Por esto, se recomienda contar con una estrategia de cobertura que logre plantear un número de escuelas a atender en el mediano plazo (durante un sexenio estatal) y largo plazo (más allá del periodo del gobierno).

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Las escuelas realizan las solicitudes de apoyo a la SEGE, con base en estas solicitudes se determinan las escuelas que presentan necesidades de rehabilitación y/o construcción. Adicionalmente, cuentan con el documento *Estadística* que presenta la información completa sobre la demanda total objetivo.

Tomando lo anterior en cuenta, la UR genera una propuesta basada en los déficits a nivel región y/o nivel educativo. Posteriormente se apoyan en la IEIFE para que esta instancia logre priorizar las obras y a partir de aquí se generen los oficios del Plan General de Obras.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Si bien no se tiene una definición documentada de las poblaciones objetivo, potencial, y atendida, existen registros administrativos de la SEGE que dan cuenta, de forma muy general, de los recursos del FAM Infraestructura Educativa, lo cual se muestra en la siguiente tabla:

Detección de necesidades			
Construcción		Rehabilitación	
Aulas: didáctica, aulas sec., especial, cocina, múltiple, computo.	Cerco	Aulas: didáctica, aulas sec., especial	Techado
Laboratorios: polifuncional taller, taller	P. cívico	Dirección	Comedor
Dirección	Biblioteca	Cooperativa	Equipamiento
Cooperativa	Muro de cont.	Bodega	
Bodega	Bardeado	Sanit. Modulo	
Almacén	Techado	Sanit. Rural	
Administración	Comedor	Sanit. Secund.	
Sanit. Modulo	Anexos	Cerco	
Sanit. Rural	Cancha	P. cívico	
Sanit. Secund.		Cancha	

Estos han sido para planteles de educación especial, no escolarizado, CENDI, albergues, preescolar general, preescolar indígena, preescolar estatal, primaria general, primaria indígena, primaria estatal, secundaria general, secundaria técnica, secundaria estatal y telesecundarias, sumando un total de 4 mil 94 planteles.

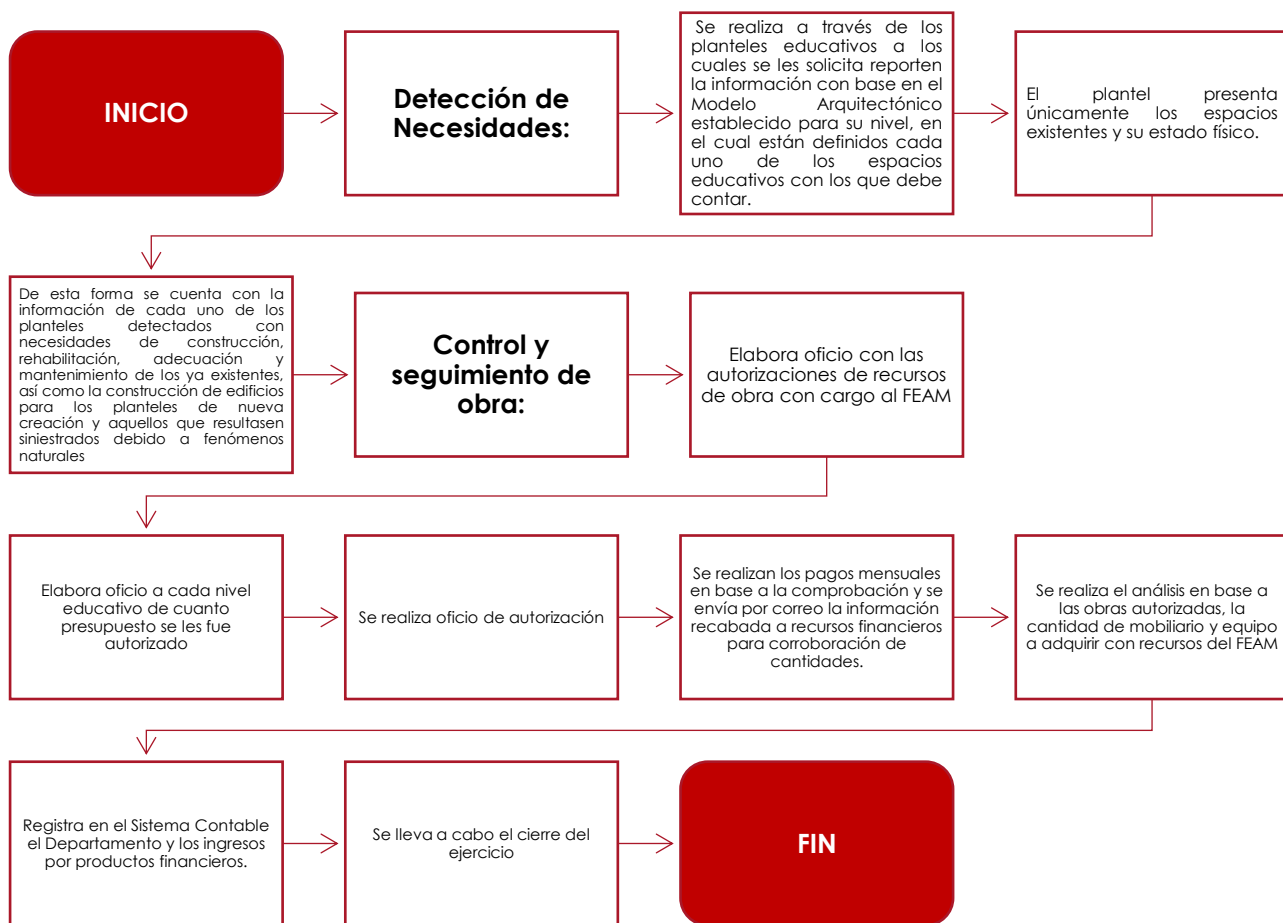
Además, estos datos son acompañados por un oficio de *Detección de Necesidades Educativas (Déficit de Espacios Educativos)*, en este se establece que:

El objetivo del Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos y Área de Infraestructura es integrar, analizar y otorgar la información de infraestructura física de los planteles de educación básica, para realizar una programación y presupuestación eficiente de espacios educativos a fin de que cuenten con espacios suficientes y en óptimas condiciones (...)

TEMA IV. OPERACIÓN

J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.



Elaboración propia con base en (Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, s.f) y (Oficialía Mayor de San Luis Potosí, 2019)

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Como se definió en la pregunta 26, las escuelas realizan las solicitudes de apoyo a la SEGE, con base en estas solicitudes se determinan las escuelas que presentan necesidades de rehabilitación y/o construcción. Toda la información se encuentra sistematizada, pues requiere de un mismo formulario dentro de la Plataforma Estatal de Información Educativa (PEIE). Dentro de esta plataforma se cuenta con cinco criterios a llenar:

- a) Datos Generales
 - a. Terreno: área total, área construida, área verde, área disponible para construcción.
- b) Situación Actual
 - a. Fotografías del terreno
 - b. Servicios
 - c. Tipos de Acceso y Medios de Transporte
 - d. Infraestructura de Espacios Actuales, Infraestructura Espacios en Construcción y/o Mobiliario y Equipo en Adquisición (Incluir espacios inconclusos) e Infraestructura Espacios Atípicos
 - e. Mobiliario
- c) Programas
- d) Necesidades
 - a. Construcción
 - b. Rehabilitación
 - c. Equipamiento
 - d. Servicios Básicos
 - e. Conectividad
- e) Contingencia
 - a. Descripción de la notificación de contingencia.

La UR genera una propuesta basada en los déficits a nivel región y/o nivel educativo. Posteriormente se apoyan en la IEIFE para que esta instancia logre priorizar las obras y a partir de aquí se generen los oficios del Plan General de Obras.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas

El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tiene formatos definidos que corresponden a las características de la población objetivo y están disponibles en el PEIE. Esta plataforma recibe y registra las solicitudes de apoyo. Con base en la información que se carga en la plataforma y se les da trámite a las solicitudes.

Como se mencionó anteriormente, el procedimiento de recepción, registro y trámite de solicitudes de apoyo se hace con base en instrumentos estadísticos y solicitudes de apoyo. En estas la SEGE establece el padrón de beneficiarios (Déficit de Infraestructura educativa). Posteriormente, se priorizan las escuelas y, como entidad ejecutora, el IEIFE se encarga de llevar a cabo el trabajo señalado en el Plan General de Obras en su versión propuesta y la final

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas

Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes son consistentes con las características de la población objetivo. Estos documentos se encuentran alineados al apoyo otorgado a escuelas de niveles Básica, Media Superior y Superior.

Después de registrar las solicitudes a través de la plataforma de registro, se reciben y priorizan de acuerdo con las necesidades. Una vez establecido lo anterior, se procede a llenar el Programa General de Obra en estatus de propuesta para su posterior aprobación. La verificación de este proceso se documenta mediante el Manual de Organización del Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos y el área de Infraestructura Educativa.

Son documentos estandarizados, pues todos los actores involucrados en el procedimiento están envueltos por el alcance de estos. Al contar con una plataforma para registrar y dar trámite, se puede sostener que los documentos se caracterizan como sistematizados, pues se permite tener bases de datos en un sistema informático con la información de los solicitantes.

De primera instancia, no se identifica que los documentos utilizados sean públicos.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No	
Nivel	Criterios
-	-

El documento de "Detección de Necesidades" es ambiguo, pues solo describe el proceso narrativo de cómo se recauda la información para el déficit de espacios educativos. Este documento no incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, no están estandarizados, sistematizados ni difundidos públicamente.

De esta forma, se establece que con el documento mencionado se proporcionó una sola página para explicar el Plan estratégico de la entidad frente al FAM INFE. Con base en este comunicado se define que la propuesta de selección se hace de la siguiente manera:

La propuesta se realiza mediante la propuesta de realización futura de obras y acciones sobre un presupuesto aproximado, priorizando esta atención sobre los planteles que cuenten con alguna de las siguientes necesidades: situaciones de riesgo, nuevas creaciones y/o crecimiento natural. Posteriormente de la propuesta cambia su estatus de "propuesta" a "atendida" que es nuestro Programa General de Obra (PGO)

Se recomienda a la UR contar con procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos que incluyan criterios de elegibilidad claramente especificados, sin ambigüedad en su redacción. Que estén estandarizados (utilizados por todas las instancias ejecutoras), sistematizados y difundidos públicamente.

Adicionalmente, los "Lineamientos de Operación" (equivalente a las ROP de acuerdo con el enlace) corresponden al análisis de 2009 y de 2016.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: No	
Nivel	Criterios
-	-

En el *MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y ÁREA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA*, se detalla el proceso que se lleva a cabo para el Control y seguimiento de obra. Sin embargo, este documento no menciona cómo se le da autorización a una obra para contar con recursos del FAM IE y ser atendida.

De igual forma, con base en la pregunta anterior, se consta que los beneficiarios son elegidos (posterior a su solicitud) priorizando atención sobre los planteles que cuenten con alguna de las siguientes necesidades: situaciones de riesgo, nuevas creaciones y/o crecimiento natural.

Así, se recomienda documentar los mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos que permitan identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos, estén estandarizados, sistematizados y sean conocidos por operadores del fondo (responsables del proceso de selección de beneficiarios).

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Los procedimientos para otorgar los apoyos están estandarizados, pues son utilizados por todas las instancias ejecutoras. Dichos procedimientos son sistematizados a través de la PEIE donde se recaba información de las solicitudes y en el Manual de Procedimientos Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos y Área de Infraestructura Educativa.

La mecánica de entrega de apoyos tiene seguimiento con el formato de *Acta Entrega de Obra* y *Recibo de Mobiliario*. El proceso está descrito dentro del Procedimiento "Control y seguimiento de obra" del Manual antes mencionado.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen cuatro características establecidas.

A través de los formatos de *Acta Entrega de Obra* y *Recibo de Mobiliario*, se logra identificar que los apoyos sean acordes a lo establecido en la Propuesta de Déficit Educativo. Estos formatos son utilizados por el IEIFE (instancia ejecutora). Estos formatos son conocidos por los operadores del apoyo en FAM INFE.

La entrega de apoyos está sistematizada en el Plan General de Obras al momento de establecer el presupuesto efectivamente implementado.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas

Para la ejecución de obra se tiene una narrativa sobre cómo se lleva a cabo el proceso dentro del Manual de Procedimientos Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos y Área de Infraestructura Educativa, están estandarizados y sistematizados. En este se establecen las siguientes políticas de operación:

- Realizar concentrados de las obras autorizadas con recursos del Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples (FEAM) que se establecen en el Acuerdo de Coordinación con cada uno de los municipios o el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE).
- Realizar el oficio de autorización del recurso de las obras con recursos del FEAM
- Tramitar el primer anticipo de cada Obra de los Expedientes Técnicos validados.
- Informar a los municipios sobre el anticipo de las obras correspondientes al FEAM, estipulado en el Acuerdo de Coordinación o con el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE)
- Solicitar el apoyo del Supervisor de Obra de cada región para complementar la información reportada por los municipios y al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE) el reporte de avances físicos.
- Solicitar a los H. Ayuntamientos o al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE) copia de las Actas de Entrega-Recepción de cada una de las obras concluidas y turnar al Departamento de Recursos Financieros para finiquito del Programa.

Así como la descripción del procedimiento:

- 1) Elabora oficio con las autorizaciones de recursos de obra con cargo al FEAM
- 2) Elabora oficio a cada nivel educativo de cuanto presupuesto se les fue autorizado
- 3) Se realiza oficio de autorización
- 4) Se realizan los pagos mensuales en base a la comprobación y se envía por correo la información recabada a recursos financieros para corroboración de cantidades.
- 5) Se realiza el análisis en base a las obras autorizadas, la cantidad de mobiliario y equipo a adquirir con recursos del FEAM
- 6) Registra en el Sistema Contable el Departamento y los ingresos por productos financieros.
- 7) Se lleva a cabo el cierre del ejercicio

Al partir de un documento institucional, este está apegado a los documentos normativos del Fondo.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones del FAM INFE, se realizan de acuerdo con lo dispuesto en su documento de *Manual de Procedimientos* del Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos y Área de Infraestructura Educativa. Dentro de este, se logra citar el proceso para autorizar el recurso, oficiar la autorización, realizar pagos mensuales, registro y cierre del ejercicio. Esto referente al control y seguimiento de obras.

En este sentido, el mecanismo de seguimiento está estandarizado y es conocido por todos los operadores. Para el caso de FAM INFE en San Luis Potosí, los operadores son Dirección de Planeación y Evaluación; Coordinación General de Planeación; Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos; Presidencias Municipales; Coordinación General de Recursos Financieros; Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE).

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No se identifica un documento normativo para el ejercicio fiscal evaluado. Sin embargo, la UR señaló que se cuenta con la Plataforma Estatal de Información Educativa (PEIE) en donde gracias a la actualización de los directores de los planteles, se logra conocer la situación en tiempo real del plantel, y así agilizar las acciones prioritariamente.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

La UR reconoce como respuesta de esta pregunta que no se han tenido problemas en la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o beneficiarios.

L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta:	
Nivel	Criterios
	•

No se cuenta con información suficiente entregada por parte de la UR del FAM INFE para dar respuesta a esta pregunta.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

El financiamiento único para cumplir con la Infraestructura Educativa proviene de los recursos federales del Ramo 33, específicamente del Fondo de Aportaciones Múltiples de Infraestructura Educativa para las Entidades. Para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020) el presupuesto para San Luis Potosí se estableció de la siguiente manera:

- *FAM Infraestructura Educativa Básica:*
 - Modificado: \$241,981,231, Ejercido: \$241,981,231.
- *FAM Infraestructura Educativa Media Superior:*
 - Modificado: \$11,498,132, Ejercido: \$11,498,132.
- *FAM Infraestructura Educativa Superior:*
 - Modificado: \$123,050,456, Ejercido: \$123,050,456

Siendo así la razón Ejercido/Modificado es el 100%.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Infraestructura Física educativa (2020) y con la Dirección de Planeación y Evaluación en su Departamento de Planeación y desarrollo de proyectos y Área de infraestructura educativa (2020) el presupuesto fue dividido de la siguiente forma:

- *FAM Infraestructura Educativa Básica:*
 - Autorizado: \$133.7 MDP, Ejercido: \$133.4 MDP.
- *FAM Infraestructura Educativa Media Superior:*
 - Autorizado: \$6.4 MDP, Ejercido: \$6.4 MDP.
- *FAM Infraestructura Educativa Superior:*
 - Autorizado: \$70.5 MDP, Ejercido: \$66 MDP

M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.

El FAM INFE en San Luis Potosí, opera mediante las bases de datos generadas a partir de la información que se registra en la Plataforma Estatal de Información Educativa. A partir de esta información es como la UR cuantifica y genera el *Déficit de construcción y rehabilitación 2020*, en el que se registran los beneficiarios y solicitantes que recibirán la intervención pertinente. Con base en este sistema se puede verificar la constitución de los apoyos y a quienes se dirigen, así como el cumplimiento de requisitos de quienes lo solicitan.

Este sistema logra proporcionar información al personal involucrado al ser el único método de registro de los apoyos. Por este motivo, el sistema ayuda a que la información esté integrada, pues constituye la base para generar y dar seguimiento al Programa General de Obras bajo el que se rige la Secretaría de Educación de Gobernación del Estado.

No se identifica si se cuenta con una periodicidad específica y/o fechas límite para la actualización de estas variables dentro del sistema. Se recomienda a la UR definir con claridad la periodicidad y/o fechas límite para la revisión de esta información en el manual de usuario de la plataforma, así como de la que se registra en el sistema de cada programa.

N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

La SEGE da seguimiento a los beneficios otorgados mediante el FAM con base en dos indicadores de desempeño. Estos indicadores están a cargo de la Unidad Responsable y se identifican de la siguiente manera:

Nombre	Descripción	Unidad de Medida	Variables	Meta 2020	Avance Alcanzado
Mejora de la Infraestructura en Escuelas Públicas de Educación Básica	Escuelas Públicas atendidas	Porcentaje	Escuelas Públicas de Educación Básica atendidas con el programa FAM	70%	100% de la meta
Incremento de Espacios de Educación Media Superior	Escuelas Públicas atendidas	Porcentaje	Escuelas Públicas de Educación Media Superior atendidos con el programa FAM	33%	100% de la meta

A pesar de existir una Matriz de Indicadores de Resultados a nivel Federal para el FAM INFE, la UR destaca no reconocer el documento a nivel Estatal. Se señaló que los únicos indicadores con los que se trabaja son los citados anteriormente en la tabla.

Posteriormente la UR entrega la MIR para el PP02.17 como documento para el seguimiento del FAM INFE. El programa presupuestario 02.17 si bien es complementario, su MIR no corresponde a la necesaria para el FAM INFE en el Estado. Se recomienda generar un documento de MIR estatal para el Fondo, que se alinee con la MIR a nivel Federal del FAM INFE en el Ramo 33.

O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

La SEGE cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para el FAM INFE del estado de manera limitativa. En la página de internet de la institución (<https://slp.gob.mx/sege/Paginas/Paginas/Inicio.aspx>) existe el apartado específico correspondiente al FAM, en este se presenta información de 2018 – 2021 sobre sus evaluaciones², informes trimestrales correspondientes al destino y ejercicio del gasto, así como de indicadores. Esto permite tener acceso a los principales resultados e información para monitorear su desempeño, la cual se encuentra actualizada, pública y difundida en la página.

No obstante, no se hacen públicos los lineamientos de operación del programa. A pesar de que cuentan con el apartado de acceso a la información y su alcance es bastante extenso, no se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso de forma documentada y de acceso general. Por último, no se logra identificar que la dependencia propicie la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas. Se recomienda a la UR atender las carencias con respecto a Rendición de Cuentas y Transparencia.

² Sólo se encuentran publicadas las evaluaciones realizadas en 2017 y 2018

TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No	
Nivel	Criterios
-	-

Derivado de la revisión de documentos entregadas por el fondo y la información pública identificada, así como las entrevistas sostenidas con los responsables, el equipo evaluador detectó que la SEGE no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Podría ser que, la UR para la ejecución del programa (IEIFE) sea quien lleve este registro. No obstante, lo entregado por parte de la SEGE representa únicamente un recibo, o acta entrega-recepción, que no proporciona información sobre la satisfacción del usuario.

TEMA VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.**
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

El Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Infraestructura Educativa para el Estado de San Luis Potosí, no ha sido sometido a evaluaciones de impacto.

No se identifica una forma específica de documentar resultados a nivel de Fin y de Propósito del FAM INFE en el Estado de San Luis Potosí, ya que el fondo no tiene una MIR. Este cuenta con evaluaciones (públicas en <https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/evaluaci%C3%B3n-fondos-y-programas-de-inversi%C3%B3n.aspx>) de desempeño para los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019. Dentro de estas evaluaciones se documentan resultados encontrados sobre indicadores para el FAM INFE, sin embargo, lo que se menciona sobre resultados a nivel de Fin y de Propósito queda muy ambiguo o incluso no tiene relevancia para establecer una conclusión.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: No

Nivel	Criterios
-	-

La UR no reconoce indicadores de este tipo a nivel estatal para medir el desempeño, metas y/u objetivos. Como se mencionó anteriormente, el enlace comentó, que solo se trabaja con dos indicadores de desempeño. No obstante, existe la MIR a nivel Federal, así como indicadores a nivel Propósito, Componente y Actividad a nivel estatal. Estos últimos únicamente se encuentran en el apartado de “indicadores” de los reportes trimestrales en la página de la SEGE. De cada indicador se encuentran dos versiones para el nivel educación básico y dos para educación media superior.

Con base en el reporte de datos de indicadores al cuarto trimestre de 2020, se identifica lo siguiente:

Programa	Nivel	Nombre	Frecuencia	Meta 2020	Avance
FAM Infraestructura Educativa Básica	Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de escuelas de tipo básico en el estado	Anual	1.8382	5439.99%
FAM Infraestructura Educativa Básica	Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del Instituto Nacional de	Anual	2.3704	100%

		Infraestructura Física Educativa, que presentan necesidades de infraestructura física educativa			
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Propósito	Porcentaje de planteles y/o escuelas de educación media superiores beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que incrementan su matrícula, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación media superiores beneficiados por el FAM por estado.	Anual	66.7	100%
10FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Propósito	Porcentaje de planteles y/o escuelas de educación superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que incrementan su matrícula, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación superior beneficiados por el FAM por estado.	Anual	66.7	100%

Fuente: Elaboración propia con base en (SEGE, 2020)

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: No	
Nivel	Criterios
-	-

Para responder a la pregunta se consideraron las Evaluaciones de Desempeño de los ejercicios 2019, 2018 y 2017. Cada evaluación se dio bajo un formato abierto y por lo tanto distinto entre ellas. Esta heterogeneidad no permite englobar las evaluaciones externas que haya tenido el FAM INFE. Sin embargo, revisando cada caso se concluye que:

- **Evaluación 2019:** no permite identificar hallazgos relacionados al Fin y Propósito.
- **Evaluación 2018:** no presenta información completa, la versión disponible marca muchos apartados como "en proceso".
- **Evaluación 2017:** en esta evaluación se logra comparar la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo mediante la proyección de apoyo que se recibirá con la intervención de infraestructura educativa. La metodología utilizada permite identificar la relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa mediante lo reportado en el sistema en línea denominado Plataforma Estatal de Información Educativa, en el que los directores de los planteles capturarán la información pertinente. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos. En esta evaluación se señala que: "Respecto de la MIR del FAM-IE Educación Básica, la Entidad Federativa no reporta ninguno de los indicadores del Fin, pero si reporta los correspondientes a propósito, los cuales son documentados a través de los Reportes del *Formato de Seguimiento Administrativo a Programas de Infraestructura Física Educativa*, el PGO y el número total de escuelas, con el fin de poder determinar el porcentaje de escuelas mejoradas, con los recursos del Fondo o del FAM potenciado, respecto al total de escuelas en la entidad". No se puede determinar si la selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Para los años 2017, 2018 y 2019 el FAM INFE ha contado con la Evaluación del Desempeño obteniendo los siguientes hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito de este:

Tipo de Evaluación	Resultados
<p>Ejercicio Fiscal 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La entidad cuenta con avances en cuanto a los indicadores federales y estatales. • Se cuenta aún con ASM pendientes por atender
<p>Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura educativa</p> <p>Ejercicio Fiscal 2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estatus "En Proceso"
<p>Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura educativa</p> <p>Ejercicio Fiscal 2017</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respecto de la MIR del FAM-IE Educación Básica Federal, la Entidad Federativa no reporta ninguno de los indicadores del Fin, pero si reporta los correspondientes a propósito, los cuales son documentados a través de los Reportes del "Formato de Seguimiento Administrativo a Programas de Infraestructura Física Educativa". • De igual forma, en la MIR de Educación Media y Media Superior, no se reportan indicadores del Fin, ya que estos le corresponden a la SEP, por lo que corresponden a los indicadores de propósito estos son reportados a través del "Formato de Seguimiento Administrativo a Programas de Infraestructura Física Educativa".

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

En la búsqueda dentro del CONEVAL, se encontró una evaluación de impacto en el ámbito educativo. No obstante, cabe señalar que la UR del FAM INFE no utiliza ni documenta sus resultados. El programa es:

→ Programa Escuelas de Calidad (PEC) (2001 – 2015)

El Programa tiene como núcleo de su intervención el de instaurar un modelo de gestión centrado en la escuela a fin de impactar positivamente en dos ejes: la calidad de los centros escolares y cerrar brechas de equidad. Dentro de esta evaluación se miden efectos del PEC en logro escolar y los resultados de la prueba ENLACE entre 2008 y 2013. Para el primer programa mencionado, dentro del extenso análisis de evaluación de impacto, se conoce el “el efecto en logro escolar y los resultados de la prueba ENLACE para las cohortes de escuelas PEC que entraron al programa en el ciclo escolar 2008-2009 y 2009-2010 y continuaron en éste hasta 2012-2013” (CONEVAL, 2016).

Para el apartado de *Datos y Estadísticas Descriptivas* y en el de *El impacto de PEC en logro escolar y los resultados de la prueba ENLACE entre 2008 y 2013*, dentro de la Evaluación sobre su impacto, este cumple con todas las características citadas en la pregunta.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Para el programa mencionado, que sí ha sido sometido a evaluación de impacto, se demostraron los siguientes resultados:

Programa Evaluado	Resultados
<p>Estudio Exploratorio sobre el impacto del Programa Escuelas de Calidad 2016</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La evidencia internacional señala que la reducción de costos para los estudiantes, la mejora en la infraestructura, las transferencias condicionadas y los programas de nutrición disminuyen la deserción, pero no existe evidencia de su efectividad para mejorar el aprendizaje de los alumnos. • El impacto promedio del PEC en aprendizaje y logro escolar fue positivo en las escuelas beneficiadas por el programa durante el periodo 2008-2013. • Los resultados estandarizados de la prueba ENLACE, por año y entidad federativa, indicaron un efecto positivo de 0.17 desviaciones estándar (DE) en los resultados de español y matemáticas. • También se encontró un efecto positivo en la reducción de la deserción escolar en 1.2 puntos porcentuales (pp). Sin embargo, las variables de reprobación, rezago y extraedad tuvieron resultados no significativos.

No obstante, el FAM INFE de San Luis Potosí no documenta ni utiliza los resultados de dicha evaluación de impacto.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No	
Nivel	Criterios
-	-

De acuerdo con el (CONEVAL, 2007) la evaluación de impacto requiere:

información en al menos dos momentos del tiempo sobre dos grupos de individuos (beneficiarios y no beneficiarios): antes de la aplicación del programa y después de la misma, en algún momento determinado por las características del indicador sujeto a la medición. No siempre es indispensable hacer levantamientos de encuestas. Esta información puede obtenerse de registros administrativos del programa, dependencias y entidades, o de bases de datos de encuestas existentes realizadas por el programa u otras instituciones, siempre y cuando estos datos permitan medir el impacto de los indicadores al nivel de desagregación deseado.

El Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Infraestructura Educativa para el Estado de San Luis Potosí, no ha sido sometido a evaluaciones de impacto.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No	
Nivel	Criterios
-	-

De acuerdo con el (CONEVAL, 2007) la evaluación de impacto requiere:

información en al menos dos momentos del tiempo sobre dos grupos de individuos (beneficiarios y no beneficiarios): antes de la aplicación del programa y después de la misma, en algún momento determinado por las características del indicador sujeto a la medición. No siempre es indispensable hacer levantamientos de encuestas. Esta información puede obtenerse de registros administrativos del programa, dependencias y entidades, o de bases de datos de encuestas existentes realizadas por el programa u otras instituciones, siempre y cuando estos datos permitan medir el impacto de los indicadores al nivel de desagregación deseado.

El Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Infraestructura Educativa para el Estado de San Luis Potosí, no ha sido sometido a evaluaciones de impacto.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

En la siguiente tabla se realiza el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones al FAM INFE, derivadas de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Diseño	<ul style="list-style-type: none"> De forma general, el FAM INFE destaca en lo correspondiente a los procesos de Planeación y Orientación a Resultados. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial y este al Plan Nacional de Desarrollo El propósito del programa está vinculado de forma indirecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Existe información para conocer el padrón de beneficiarios con características establecidas, el apoyo otorgado y está sistematizada. De los dos indicadores de desempeño que se proporcionaron como medición del desempeño, se cuenta con Fichas Técnicas completas. No están cuantificadas las poblaciones potenciales, objetivo y atendida, ni cuentan con un método documentado para su cuantificación. Sobre el análisis de la creación y diseño del programa, el problema no está identificado de 	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	<ul style="list-style-type: none"> Señalar dentro de cada programa correspondiente al FAM INFE la situación inicial de la población objetivo de cada uno. Contar con un documento formal que defina la necesidad o problemática prioritaria que se busca resolver en donde se defina la población que tiene el problema y un plazo para revisión y actualización. Incluir en la documentación las causas y efectos del problema que se busca atender. Documentar de manera formal las poblaciones potencial y objetivo que cuenten con unidad de medida, metodología y definan plazo para revisión y/o actualización. Documentar una metodología que identifique el procedimiento de actualización y depuración de los datos de las bases de datos. Se recomienda contar con un documento oficial que explique el procedimiento para recolectar la información de los beneficiarios, señalar cómo se mide el déficit con el que cuentan y la finalidad con la

	<p>forma actualizada en un documento.</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar de forma explícita las causas, efectos y características del problema. Contar con la definición, cuantificación y metodología formal para las poblaciones potencial y objetivo. No se cuenta con una metodología, método, documento o manual que identifique el procedimiento de actualización y depuración de los datos de las bases de datos. Contar con la Matriz de Indicadores de Resultados dentro de los lineamientos vigentes del Fondo. 		<p>que se recolecta ese tipo de información</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar de forma específica una Matriz de Indicadores de Resultados a nivel Estatal con el fin de identificar en forma resumida los objetivos de un programa. Se recomienda contar con una metodología, método, documento o manual que identifique el procedimiento de actualización y depuración de los datos de las bases de datos. Incluir en todas las ROP las MIR correspondientes, así como los árboles de problema y objetivos.
	Debilidad o Amenaza		
	<ul style="list-style-type: none"> No se encontró evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. Se requiere adaptar el diseño a las circunstancias y medidas adoptadas por la pandemia de COVID19 para que el proceso de entrega a beneficiarios no se vea afectado. 	3, 4	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda establecer documentación detallada para la adaptación del diseño ante enfrentar la epidemia de salud COVID19, apegándose a las medidas definidas en todo nivel de gobierno (nacional, estatal y/o municipal).
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación	<ul style="list-style-type: none"> El FAM INFE utiliza informes de evaluaciones externas, en donde sus recomendaciones son atendidas por los responsables del Programa mediante Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Del total de los ASM del 85% - 100% se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de 	14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda contar con un plan estratégico que fusione el Plan General de Obras, el Plan Sectorial (correspondiente a infraestructura educativa) y los indicadores de desempeño para conocer el congruente actuar del FAM INFE en el Estado Marcar en el Plan General de Obras el propósito del documento y señalar sus metas.

	<p>acuerdo con lo establecido en los documentos institucionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con un Plan Estratégico de planeación. El plan de trabajo para el FAM INFE no marca un objetivo previamente establecido, tampoco se señalan las metas ni propósito del documento El FAM INFE lograría comparar la situación de sus beneficiarios documentando las características socioeconómicas de los no-beneficiarios. 		<ul style="list-style-type: none"> Recolectar y/o identificar información suficiente sobre las características de los no-beneficiarios con el fin de comparar sus situaciones.
	Debilidad o Amenaza		
	<ul style="list-style-type: none"> El FAM INFE está sujeto a la vulnerabilidad que trajo de forma exógena la pandemia por COVID19. 	20	<ul style="list-style-type: none"> Las evaluaciones o revisiones que se lleven a cabo tienen que centrarse en la resiliencia ante eventos inesperados como el ocurrido en el año evaluado 2020. Revisar de manera puntual cada evaluación externa para que esté completa y tenga suficiencia.
Cobertura y Focalización	Fortaleza y Oportunidad		
	<ul style="list-style-type: none"> A pesar de no contar con una estrategia de cobertura formal, se tiene bien identificado hacia donde se dirigen los apoyos otorgados y sus conceptos específicos a cada caso Elaborar una estrategia de cobertura formal, documentada y completa. 	23, 24	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda elaborar una estrategia cobertura documentada y calendarizada en donde se explique la manera de priorizar las obras que planean atender, especificar la meta (más allá de los indicadores de desempeño), que se considere el mediano y largo plazo. Registrar y dar seguimiento a la cobertura que tiene el Fondo en un documento formal
	Debilidad o Amenaza		
	<ul style="list-style-type: none"> No contar con una estrategia de cobertura, en conjunto con la ausencia de definiciones 	25	<ul style="list-style-type: none"> La recomendación es la misma antes mencionada.

	<p>de población potencial y atendida para el FAM INFE, representa vulnerabilidad al desempeño del Fondo en el Estado.</p>		
<p>Operación</p>	Fortaleza y Oportunidad		
	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Y existe evidencia de que la información sistematizada se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos. • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que corresponden a las características de la población objetivo, tienen formatos definidos, están disponibles para la población objetivo y apegados a la normatividad. • Se logran identificar mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo • Existen mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios. • El FAM INFE cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras con las características suficientes • Contar con procedimientos claros y detallados para la selección de beneficiarios. • Contar con mecanismos para verificar el procedimiento de selección de los beneficiarios 	<p>26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda a la UR contar con procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos que incluyan criterios de elegibilidad claramente especificados, sin ambigüedad en su redacción. Que estén estandarizados (utilizados por todas las instancias ejecutoras), sistematizados y difundidos públicamente. • Se recomienda documentar los mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos que permitan identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos, estén estandarizados, sistematizados y sean conocidos por operadores del fondo (responsables del proceso de selección de beneficiarios). • Difundir todo documento que tenga que considerarse como acceso a beneficiarios y/o de manera general como acto de transparencia. • Identificar y cuantificar los gastos, en los que incurre el Fondo para generar los apoyos que ofrece, de forma que se distingan los gastos de operación, mantenimiento y/o de capital con base en los diferentes capítulos del gasto. • Realizar a nivel estatal una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) que se alinee con la MIR a nivel federal, pero que dé seguimiento puntual dentro del estado.

	<ul style="list-style-type: none"> Llevar un mejor registro de operaciones programáticas y presupuestales alineadas a los componentes del gasto. Una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) que se alinee con la MIR a nivel federal, pero que dé seguimiento puntual dentro del estado. Involucrar a la población en la toma de decisiones públicas. Tener un documento correspondiente a las Reglas de Operación del Fondo, que se encuentre público y actualizado 		
	Debilidad o Amenaza		
	<ul style="list-style-type: none"> No contar con acceso sencillo a la información correspondiente a los indicadores de desempeño, presenta una problemática al momento de enfrentar una externalidad negativa. 	41	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda que la UR agilice el proceso mediante el cual se consulta la información operativa mediante la clara definición de actividades dentro de la institución.
Percepción de la Población Atendida	Fortaleza y Oportunidad		
	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida de forma sencilla, tomando en cuenta las características de sus beneficiarios. 	43	<ul style="list-style-type: none"> Generar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida que correspondan a las características de los beneficiados (directa e indirectamente). De forma directa la obra beneficiada e indirecta sus alumnos y padres de familia.
	Debilidad o Amenaza		
	<ul style="list-style-type: none"> No contar con una medición de la satisfacción de los beneficiarios representa vulnerabilidad al desempeño del Fondo en el Estado. 	43	<ul style="list-style-type: none"> La recomendación es la misma antes mencionada.
Medición de Resultados	Fortaleza y Oportunidad		
	<ul style="list-style-type: none"> Se logra vincular con similitud a una evaluación de impacto en el ámbito 	44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda definir las características necesarias para tener la oportunidad de

	<p>educativo registrada en el CONEVAL (aun cuando la UR no utiliza ni documenta sus resultados).</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisar puntualmente junto con el equipo evaluador los resultados de evaluaciones externas que se hagan al FAM INFE en el Estado, con el fin de evitar su publicación incompleta y/o suficiencia de esta. 		<p>realizar en un futuro la evaluación de impacto.</p>
	Debilidad o Amenaza		
	<ul style="list-style-type: none"> No contar con acceso sencillo a la información correspondiente a los indicadores de desempeño, presenta una problemática al momento de enfrentar una externalidad negativa. 	44	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda que la UR agilice el proceso mediante el cual se consulta la información de desempeño mediante la clara definición de actividades dentro de la institución.

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Debido a que el Fondo de Aportaciones Múltiples subfondo Infraestructura Educativa no ha sido sometido a una Evaluación de Consistencia y Resultados, no hay elementos para esta sección. Por esta misma razón, no ha sido posible desarrollar el anexo 16.

CONCLUSIONES

En general, se puede determinar que el Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa, tiene una consolidación satisfactoria en planeación y orientación a resultados. Sin embargo, cuenta con áreas de oportunidad en los ámbitos de diseño; cobertura y focalización; operación; percepción de la población atendida; así como resultados. Se destacan las áreas de planeación y orientación a resultados; diseño; y mecanismos para medir resultados.

Respecto a la valoración final de la evaluación, el Fondo obtuvo un total de 84 puntos de 136 posibles, lo que dan una **valoración global desde 2.1/4 puntos**. Esto principalmente por falta de documentación para su valoración general.

Dentro de los principales **hallazgos** se encuentra:

- **Cuenta con un diagnóstico del problema que cuantifica y caracteriza a la población que presenta el problema, así como indicar su ubicación territorial y el plazo para revisión y actualización del documento.**

Se presenta la documentación suficiente para, a partir de un registro sistematizado mediante la plataforma utilizada por la UR y el diagnóstico estadístico, contar con la detección del problema de forma satisfactoria.

- **Existe información para conocer el padrón de beneficiarios con características establecidas, el apoyo otorgado y está sistematizada.**

Mediante la plataforma para registrar las solicitudes de apoyo, se alimenta la base de datos para el padrón de beneficiarios en donde se definen las características de las escuelas a beneficiar, así como el diagnóstico para otorgar el apoyo.

- **De los dos indicadores de desempeño que se proporcionaron como medición del desempeño, se cuenta con Fichas Técnicas completas.**

A través de la documentación revisada y las entrevistas con la UR, se puede constatar que la forma para medir el desempeño del Fondo en el Estado se realiza a través de dos indicadores de desempeño; uno para infraestructura de educación básica y el otro para media superior. Ambos indicadores cuentan con las Fichas

Técnicas completas, es decir, con la información que se requiere para que el indicador sea suficiente.

- **El FAM INFE utiliza informes de evaluaciones externas, en donde sus recomendaciones son atendidas por los responsables del Programa mediante Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).**

Mediante la revisión de documentos, se detectó una respuesta positiva ante las oportunidades de mejora que presenta el Fondo en el Estado, estas detectadas a partir de Aspectos Susceptibles de Mejora que se señalan en evaluaciones externas. A partir de ellos se establecieron los porcentajes de avance de cada recomendación a atender, la forma de verificarlas y documentos de postura institucionales. Esto es positivo para tener un mejor desempeño futuro.

- **Cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Y existe evidencia de que la información sistematizada se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.**

Como se mencionó a lo largo del documento, la SEGE utiliza como fuente única de información la plataforma para solicitar y registrar a la población objetivo y/o atendida. Las solicitudes se generan únicamente a través de esta plataforma, lo cual se puede interpretar que es la única forma de conocer la demanda total de apoyos.

- **El FAM INFE cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras con las características suficientes**

A través de los documentos de planeación como lo es el Plan General de Obras y las actas entrega-recepción de las obras, así como lo que se establece en el Manual de Organización para dar seguimiento a la ejecución, se puede establecer suficiencia en mecanismos de seguimiento con características suficientes.

Dentro de las principales **recomendaciones** se encuentran:

- **Señalar dentro de cada programa correspondiente al FAM INFE la situación inicial de la población objetivo de cada uno.**

Al poder definir la situación inicial de la población objetivo, se fija un punto de partida que puede funcionar como referencia principal para determinar si el apoyo otorgado a través del FAM está siendo el adecuado entre los solicitantes (escuelas vulnerables). De esta forma se logra contrastar la aplicación del recurso en los distintos planteles.

- **Contar con un documento formal que defina la necesidad o problemática prioritaria que se busca resolver en donde se defina la población que tiene el problema y un plazo para revisión y actualización.**

De manera formal no existe un documento que defina la necesidad o problemática prioritaria que se busca resolver y, por lo tanto, se recomienda hacer esta descripción específicamente orientada a la necesidad de San Luis Potosí. Lo que se busca es mejorar el Diseño del Fondo y con esto la ejecución y resultados de este.

- **Incluir en la documentación las causas y efectos del problema que se busca atender.**

Además de haber detectado la falta de Matriz de Indicadores de resultados, es requisito tener documentadas de manera formal las causas y efectos del problema que busca atenderse mediante el FAM.

- **Documentar de manera formal las poblaciones potencial y objetivo que cuenten con unidad de medida, metodología y definan plazo para revisión y/o actualización.**

Esta recomendación es complementaria a lo antes mencionado, pues dentro de los requisitos para tener unas Reglas de Operación completas, se requiere definir de manera formal las poblaciones potencial y objetivo, así como su unidad de medida, metodología y plazo para revisión y/o actualización. El contar con este documento facilitará la toma de decisiones y la focalización de los recursos.

- **Documentar una metodología que identifique el procedimiento de actualización y depuración de los datos de las bases de datos.**

La recomendación es aplicable a toda base de datos que se maneje para la documentación del FAM INFE, pues es necesario tener la información más reciente para poder operar apegándose a las metas trimestrales que se fijaron en los indicadores de desempeño y completar lo suficiente para cumplir con las metas anuales. Con base en esta actualización y depuración se tendrá mayor transparencia y mejor enfoque para la asignación y seguimiento de los recursos.

- **Se recomienda contar con un documento oficial que explique el procedimiento para recolectar la información de los beneficiarios, señalar cómo se mide el déficit con el que cuentan y la finalidad con la que se recolecta ese tipo de información.**

En teoría esta información se debe de documentar dentro de las Reglas de Operación del Fondo (o el equivalente). Sin embargo, no se cuenta con ese documento, por lo que, se hace la recomendación de explicar ese procedimiento y verificar cómo es que se establece el *déficit de infraestructura educativa* (documento con el cuál se resumen las necesidades de la población).

- **Elaborar de forma específica una Matriz de Indicadores de Resultados a nivel Estatal con el fin de identificar en forma resumida los objetivos de un programa.**

Debido a que el Fondo opera de forma independiente en cada estado, se debe contar con una MIR a nivel estatal. De acuerdo con el CONEVA, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) sirve como herramienta de monitoreo y evaluación de los programas sociales en México, y se estableció en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que todos los programas debían contar con una MIR.

- **Se recomienda contar con un plan estratégico que fusione el Plan General de Obras, el Plan Sectorial (correspondiente a infraestructura educativa) y**

los indicadores de desempeño para conocer el congruente actuar del FAM INFE en el Estado.

La fusión de estos documentos con el fin de conocer el congruente actuar del FAM INFE en el Estado, podría interpretarse como la necesidad de conocer un plan estratégico de trabajo en donde se documente la forma en la que se operarán y manejarán los recursos del fondo. Se recomienda contar con un documento completo que logre definir la manera intencionada en la que la UR administrará los recursos con base en metas de desempeño, alineación a programas institucionales y/o sectoriales y el PGO.

- **Marcar en el Plan General de Obras el propósito del documento y señalar sus metas.**

La UR reconoció al PGO como su Plan de Trabajo 2020, por ellos se extiende la recomendación de formalmente indicar el propósito del documento y señalar lo que se espera en el mismo.

- **Se recomienda elaborar una estrategia cobertura documentada y calendarizada en donde se explique la manera de priorizar las obras que planean atender, especificar la meta (más allá de los indicadores de desempeño), que se considere el mediano y largo plazo.**

No se detectó ningún tipo de estrategia de cobertura documentada, que cuente con un plan definido. Este plan requiere establecer la manera de priorizar las obras por atender, las distintas metas que se tienen con base en las expectativas de la institución y que se considere el mediano (durante la administración) y largo (más allá de una administración) plazo.

- **Difundir todo documento que tenga que considerarse como acceso a beneficiarios y/o de manera general como acto de transparencia.**

Esta recomendación se detalla de manera general a todo documento que utilice la UR para registrar información sobre los recursos y la focalización de estos, así como de acceso a solicitudes y criterios que tiene la UR. A lo largo del presente documento de evaluación, se indican los documentos que tendrían que ser

públicos, es decir, que se deberían de encontrar en la página de evaluación y/o institucional.

- **Identificar y cuantificar los gastos, en los que incurre el Fondo para generar los apoyos que ofrece, de forma que se distingan los gastos de operación, mantenimiento y/o de capital con base en los diferentes capítulos del gasto.**

Para poder identificar, de acuerdo con los capítulos del gasto, cómo se distribuyen los recursos del FAM INFE, se necesita identificar y cuantificarlos de forma homologada con los capítulos correspondientes con el fin de distinguir entre gastos de operación, mantenimiento y/o capital.

- **Generar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida que correspondan a las características de los beneficiados (directa e indirectamente). De forma directa la obra beneficiada e indirecta sus alumnos y padres de familia.**

No se detecta la manera en la que la población atendida expresa el grado de satisfacción tras obtener los beneficios del FAM INFE en las instituciones educativas. Por ello se extiende esta recomendación, misma que tiene que ser abordada con base en las características de los beneficiarios para poder realizar el instrumento suficiente que dé seguimiento a la opinión (satisfacción) ciudadana.

Anexo: Valoración final del Fondo

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones Múltiples componente Infraestructura Educativa

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado (SEGE)

Unidad Responsable: SEGE

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2	<ul style="list-style-type: none"> No se establece periodicidad de revisión y/o actualización de documentos. Falta documentación para responder preguntas.
Planeación y Orientación a Resultados	3	<ul style="list-style-type: none"> No contempla mediano/largo plazo No recolecta información de los no-beneficiarios con fines de comparación Falta documentación para responder todas las preguntas.
Cobertura y Focalización	0	<ul style="list-style-type: none"> Falta documentación para responder todas las preguntas.
Operación	2	<ul style="list-style-type: none"> No se identifica si documentos son públicos No se establece periodicidad de revisión y/o actualización de documentos. Falta documentación para responder todas las preguntas
Percepción de la Población Atendida	0	<ul style="list-style-type: none"> La SEGE no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
Resultados	1	<ul style="list-style-type: none"> Falta documentación para responder todas las preguntas
Valoración Final	2.1/4	

BIBLIOGRAFÍA

- CONEVAL. (2007). Obtenido de https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/EVALUACIONES_PROGRAMAS_POLITICAS_DS/Evaluaciones%20de%20Impacto/guion_analisis_de_factibilidad.pdf
- CONEVAL. (2016). CONEVAL. Obtenido de Evaluación de la Política Social: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/InformeEvaluacion.aspx#Default=%7B%22k%22%3A%22evaluaci%C3%B3n%20de%20impacto%22%2C%22r%22%3A%5B%7B%22n%22%3A%22TipoEvaluacionQuiosco%22%2C%22t%22%3A%5B%22%5C%22%2C%22%27%82%27%82496d706163746f%5C%22%22%5D%2C%22o%22>
- Gobierno de México. (2020). *Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE)*. Obtenido de <https://dgesui.ses.sep.gob.mx/index.php/programas/programa-fortalecimiento-la-excelencia-educativa-profexce>
- Oficialía Mayor de San Luis Potosí. (Junio de 2019). *Manual de Procedimientos. Aplicado a: Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos y área de infraestructura Educativa.*
- Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. (s.f). *Detección de Necesidades Educativas (Déficit de Espacios Educativos).*
- Secretaría de Gobernación. (2020). *AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2020, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) IE.* Obtenido de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585339&fecha=31/01/2020
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020). *Cuenta Pública 2020.* Obtenido de Tomo III Poder Ejecutivo: https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos_TIII-2020
- SEGE. (2020). *slp.gob.mx.* Obtenido de <https://slp.gob.mx/sege/Paginas/FAM/FAM-2020-informes-trimestrales.aspx>

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

Nombre de la instancia evaluadora	Evaluare, Expertos en Políticas Públicas
Nombre del coordinador de la evaluación	Gabriel Roberto Fuentes Castillo
Nombre de los principales colaboradores	Camila Rojas Jiménez, Alex Velásquez Roa, Marcel Berenice Vásquez Cabañas e Irot Hafit Rivas García
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Análisis y Evaluación Secretaría de Finanzas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Oscar Hurtado Nieto
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	\$270,000.00 (IVA incluido)
Fuente de financiamiento	Recursos estatales

ANEXOS

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Para el FAM INFE puede establecerse que se cuenta con una metodología adecuada para cuantificar la población objetivo. Como se estableció en el informe, el *Déficit de construcción y rehabilitación 2020 detectado en base a los cuestionarios de bienes muebles e inmuebles* logra identificar la cuantificación y características de la población que presenta el problema, así como la región donde se encuentra. La cuantificación de las escuelas da a entender que son parte de la población objetivo, más no es explícito.

El documento entregado por la UR carece de estas definiciones de forma explícita, aunque se entiende que su metodología para cuantificación de la población que señalan es mediante cuestionarios de bienes muebles e inmuebles. La UR a través de la entrevista aclaró que se utilizan estadísticas públicas para determinar la población potencial, pues todo plantel educativo en el Estado puede estar sujeto a ser parte de los apoyos del FAM INFE.

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Durante la evaluación, no se ubicó un documento oficial que describiera el procedimiento para la actualización de la base de datos del padrón de beneficiarios de los Programas, razón por la cual el equipo evaluador no pudo desarrollar el presente anexo.

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados³

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)					PP02.17 Educación
	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de verificación	Supuestos	Meta 2020
FIN	Contribuir al desarrollo de la educación, cultura y deporte en la entidad	Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y mas en la entidad	INEGI. Encuesta Intercensal 2015		
PROPOSITO	Disminución del rezago educativo logrando que la población en edad de asistir a la escuela tenga acceso y concluya sus estudios de educación básica. Así como mejora en la calidad de los espacios educativos	Población de 15 años y más en rezago educativo en la entidad	Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, Información trimestral de indicadores SEGE	Consolidación del Sistema Educativo Nacional	615,008
COMPONENTES	1.-Generar oportunidades de acceso, permanencia y terminación de estudios del nivel de preescolar en la entidad	Tasa neta de escolarización del nivel preescolar en la entidad (Cobertura)	Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, Información trimestral de indicadores SEGE	Participación del sector social y educativo en el nivel de preescolar	83.40%
	2.-Generar oportunidades de acceso, permanencia y terminación de estudios del nivel de primaria en la entidad	Tasa neta de escolarización del nivel primaria en la entidad (Cobertura)		Participación del sector social y educativo en el nivel educativo de primaria	98.30%
		Eficiencia terminal en educación primaria		Se mantiene la matrícula inicial en el nivel educativo de primaria	97.20%
	3.-Generar oportunidades de acceso, permanencia y terminación de estudios del nivel de secundaria en la entidad	Tasa neta de escolarización del nivel secundaria en la entidad (Cobertura)		Participación del sector social y educativo en el nivel educativo de secundaria	83.70%
		Eficiencia terminal en educación secundaria		Se mantiene la matrícula inicial en el nivel educativo de secundaria	88.10%
	4.- incrementar y mejorar los espacios educativos con infraestructura de calidad y/o equipamiento	Porcentaje de centros educativos atendidos con incremento y/o mejora de infraestructura	Se mantiene e incrementan los apoyos para infraestructura y/o equipamiento	70%	
ACTIVIDADES	1.1 Impulsar acciones para mejorar la cobertura y calidad de la educación preescolar en la entidad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros educativos federalizados	Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, Información trimestral de indicadores SEGE	Participación del sector social y educativo en el nivel de preescolar	78%
	2.1 Impulsar acciones para mejorar la cobertura y calidad de la educación primaria en la entidad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros educativos federalizados		Participación del sector social y educativo en el nivel educativo de primaria	80%
	3.1 Impulsar acciones para mejorar la cobertura y calidad de la educación secundaria en la entidad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros educativos federalizados		Participación del sector social y educativo en el nivel educativo de secundaria	82.20%
	4.1- incrementar y mejorar los espacios educativos con infraestructura de calidad y/o equipamiento	Porcentaje de centros educativos atendidos con incremento y/o mejora de infraestructura		Se mantiene e incrementan los apoyos para infraestructura y equipamiento	70%

³ La Matriz de Indicadores de Resultados entregada no es únicamente del FAM INFE, sin embargo, se añade como evidencia de entrega.

Anexo 4. Indicadores

De acuerdo con la UR, existen dos indicadores de desempeño con los que se le da seguimiento al FAM INFE. Estos no corresponden a la MIR mencionada en el Anexo 3, sin embargo, se adjunta la información sobre los que se utilizan por la SEGE. No se cuenta con la Ficha Técnica de la MIR del año sujeto a la Evaluación (2020).

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE).

Unidad Responsable: SEGE

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
N/A	Mejora de la Infraestructura en Escuelas Públicas de Educación Básica	(Escuelas Públicas de Educación Básica atendidas con al menos una acción de Infraestructura y Equipamiento / Total de Escuelas Públicas de Educación Básica)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Escuelas Públicas de Educación Básica atendidas con el programa FAM	Porcentaje	Anual	24% (2016)	70% (2020)	Positivo
N/A	Incremento de Espacios de Educación Media Superior	(Escuelas Públicas de Educación Media Superior atendidas con al menos una acción de Infraestructura y Equipamiento / Total de Escuelas Públicas de Educación Media Superior)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Escuelas Públicas de Educación Media Superior atendidas con el programa FAM	Porcentaje	Anual	4% (2016)	33% (2020)	Positivo

Anexo 5. Metas de los Programas

Se entregó el Resumen Narrativo de la MIR, con base en esto se llenó lo solicitado en este Anexo. No obstante, no se cuenta con la MIR a nivel estatal para el FAM INFE, tampoco con su Ficha Técnica.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE).

Unidad Responsable: SEGE

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta
FIN	Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más en la entidad								
PROPÓSITO	Población de 15 años y más en rezago educativo en la entidad	615,008	Número de Personas	Se establece con base en el Informe de Ejecución					

COMPONENTES	C.1 Tasa neta de escolarización del nivel preescolar en la entidad (Cobertura)	83.40%	Porcentaje	del Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021, información trimestral de indicadores SEGE					
	C.2.1 Tasa neta de escolarización del nivel primaria en la entidad (Cobertura)	98.30%	Porcentaje						
	C.2.2 Eficiencia terminal en educación primaria	97.20%	Porcentaje						
	C.3.1 Tasa neta de escolarización del nivel secundaria en la entidad (Cobertura)	83.70%	Porcentaje						
	C.3.2 Eficiencia terminal en educación secundaria	88.10%	Porcentaje						
	C.4.1 Porcentaje de centros educativos	70.00%	Porcentaje			Si	Este indicador permite conocer el		

	atendidos con incremento y/o mejora de infraestructura					desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples orientado a la construcción y rehabilitación de planteles educativos.			
ACTIVIDADES	A.1 Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros educativos federalizados	78.00%	Porcentaje						
	A.2 Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros educativos federalizados	80.00%	Porcentaje						

	A.3 Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros educativos federalizados	82.20%	Porcentaje						
	A.4 Porcentaje de centros educativos atendidos con incremento y/o mejora de infraestructura	70.00%	Porcentaje		Si	Este indicador permite conocer el desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples orientado a la construcción y rehabilitación de planteles educativos			

Anexo 6. Complementariedad y Coincidencias entre Programas Federales y/o Acciones de Desarrollo Social en Otros Niveles de Gobierno.

El FAM INFE presenta complementariedad y coincidencias entre tres principales Programas Federales:

- Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
- Fortalecimiento de la Calidad Educativa
- Escuelas al CIEN

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE).

Unidad Responsable: SEGE

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2020

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE)		Secretaría de Educación Pública	Mejorar las condiciones de vida y de estudio de las/os jóvenes y adultos, desarrollando su capacidad de comprenderse a sí mismos como sujetos de derechos, como actores de transformación de las realidades y como sujetos	La población objetivo la conforman Instituciones de Educación Superior Públicas que ofrecen programas educativos de TSU, licenciatura y posgrado en las modalidades presencial,	Recursos financieros extraordinarios que contribuyan para la construcción de un país con bienestar, con desarrollo sostenible y derecho a la educación, enfatizando en la mejora continua de los	Nacional	https://dgesui.es.sep.gob.mx/index.php/programas/programa-fortalecimiento-la-excelencia-educativa-profexce	Si	Si	Ambos programas buscan mejorar las condiciones de la educación en el país. El PROFEXCE se enfoca en la educación media superior

			sociales integrantes de una nación	semipresencial y a distancia o mixta y que se encuentren en el ámbito de competencia de las instancias normativas	elementos que caracterizan a una institución de educación superior, reconocida por su excelencia educativa con bienestar social					
Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PACTEN 2019)	Secretaría de Educación Pública	Implementar proyectos académicos para la mejora de la gestión (servicios) y que impacten en la calidad de los programas educativos.	Tipo básico El Programa se dirige a escuelas públicas focalizadas e incorporadas al Programa por la AEL, que concentren la mayor cantidad de educandos/as, con niveles de logro educativo más bajo en Lenguaje y comunicación y/o Pensamiento matemático, con base en evaluaciones recientes; priorizando aquellas que se encuentran	Los subsidios son las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, los municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.	Nacional	https://www.dgesum.sep.gob.mx/public/di/pfce/2019/RO_PFCE_2019.pdf	Si	Si	Ambos programas buscan mejorar las condiciones de la educación en el país. El PACTEN se enfoca en la educación media superior	

				<p>ubicadas en comunidades con alto índice de marginación, violencia y/o zonas indígenas.</p> <p>Tipo superior La población objetivo la conforman Instituciones de Educación Superior</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Programa Escuelas al CIEEN</p>		<p>Instituto de la Infraestructura Física Educativa (INIFED)</p>	<p>Construcción, reparación, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos de nivel y media superiores</p>	<p>Selección de planteles educativos de nivel básico, medio superior y superior detectando aquellos con las mayores necesidades de infraestructura.</p>	<p>1) Seguridad Estructural y condiciones generales de funcionamiento. Atención a daños en muros, pisos, techos, ventanas, pintura, impermeabilización, escaleras, barandales, instalación eléctrica y barda o cerco perimetral. 2) Servicios Sanitarios. Rehabilitación de instalaciones hidráulicas y sanitarias, mejoramiento de muebles sanitarios. 3) Mobiliario y equipo. Proveer de pupitres, mesas, pizarrón, estantería, escritorio, silla y armario para maestro. 4) Sistema de bebederos. Instalación y mantenimiento de sistemas de</p>	<p>Nacional</p>	<p>https://www.inifed.gob.mx/es/cuelasalcien/escuelas-al-cien/</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Ambos programas buscan mejorar las condiciones de la educación en el país. Este programa en específico se encarga también de la mejora de las instalaciones de las escuelas públicas del país</p>
-----------------------------------	--	--	--	---	---	-----------------	--	-----------	-----------	--

					<p>bebederos con agua potable para el consumo humano. 5) Accesibilidad. Dotar de las condiciones pertinentes para asegurar la inclusión de personas con discapacidad a las instalaciones educativas al menos en servicios sanitarios y sistema de bebederos. 6) Áreas de servicios administrativos. Desarrollo de mejores espacios para maestros y personal directivo y administrativo. 7) Infraestructura para la conectividad. Construcción y/o rehabilitación del aula de medios y/o servicios administrativos (techos y muros firmes).</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

					<p>Esto se atiende mediante el componente 1. Así como protectores para ventanas. 8) Espacios de Usos Múltiples. Infraestructura de arco techo o techumbre para un mejor desarrollo de actividades cívicas y deportivas. Asimismo, instalar comedores para escuelas de tiempo completo.</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Anexo 7. Avance de las Acciones para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

Se detalla el avance para los Aspectos Susceptibles de mejora en 2019, 2018 o 2017 (tres años fiscales anteriores al evaluado en este documento).

No.	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Ciclo de inicio	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	I. Revisar y actualizar los manuales de organización y de procedimientos con el propósito de mejorar. II. Difundir los manuales de organización y procedimientos en las áreas de infraestructura educativa. III. Implementar mejoras en los procesos de control de gestión del FAM	Actualizar los manuales de Organización y de procedimientos, así como llevar a cabo mesas de trabajo en el Área de Infraestructura Educativa por parte del titular de la misma para su conocimiento. Realizar procesos de gestión estratégica para la mejora en la gestión del FAM.	Dirección de Planeación y Evaluación, Coordinación General de Planeación, Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos y Áreas de Infraestructura Educativa	(a) Ejercicio Fiscal 2017 (b) Ejercicio Fiscal 2018 (c) Ejercicio Fiscal 2019	(a) 15/11/2019 (b) 15/11/2020 (c) 15/11/2021	Contar con los documentos que permitan conocer y evaluar la calidad del servicio de Educación Básica, Media Superior y Superior en cuanto a Infraestructura Educativa	Manuales de Organización y de Procedimientos actualizados	(a) - (c) 85%	Oficios DGE-CGPAI1883/18 Y 1882/18	En espera de validación del Manual de Organización y del Manual de Procedimientos por parte de la Unidad de Sistemas y Procedimientos Administrativos (USyPA) de esta Secretaría

2	La Secretaría de Educación solicitará a la UASLP nos proporcione los lineamientos, criterios y procedimientos para la selección de los planteles y las obras a ejecutar	Solicitar a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) los Lineamientos, criterios y procedimientos de los planteles y obras a realizar.		Ejercicio Fiscal 2017	30/03/2019	Contar con los Lineamientos, criterios y procedimientos de la UASLP para conocer los procesos de planeación en cuanto a Infraestructura Educativa en la misma	Documentos que informen de manera detallada los criterios de selección para el apoyo en Infraestructura Educativa	100%	Oficio No. DPE-CGPDPP-AI-1656/2018	N/A
3	La Secretaría de Educación revisará y actualizará los Lineamientos de Programación de Espacios Educativos y el documento donde se describen los criterios para la asignación de recursos para planteles	Actualizar los Lineamientos de Programación de Espacios Educativos y el documento de asignación de recursos para los planteles.		(a) Ejercicio Fiscal 2017 (b) Ejercicio Fiscal 2018 (c) Ejercicio Fiscal 2019	(a) 15/11/2019 (b) y (c) 15/10/2020	Contar con los documentos que permitan conocer los Lineamientos y Criterios actuales para la programación de espacios educativos y su asignación de recurso	Lineamientos de Programación de Espacios Educativos y criterios para la asignación de recursos para planteles actualizados	(a) - (c) 85%	Se está actualizando en el Área	N/A
4	Establecer un diagnóstico conjuntos con los niveles de Educación Media Superior y Superior para conocer las necesidades y procesos de planeación para la	Llevar mesas de trabajo con los distintos niveles a fin de contar con reporte de dichas acciones.		Ejercicio Fiscal 2017 // Actualización en Ejercicio Fiscal 2018	20/02/2020	Contar con un documento que detecte las necesidades y procesos de planeación por nivel educativo	Documento que identifique las necesidades de infraestructura Educativa por nivel y los procesos de planeación para mayor	30% // 100%	Oficios DEMSS/162/2019, DEMSS/163/2019 // DPE-CGP- DPDP-AIE0326/2020	N/A

	infraestructura física educativa de dichos niveles						cobertura de atención			
5	La Secretaría de Educación solicitará la participación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) Potosí en los procesos de evaluación al FAM	Solicitar a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) por medio de oficio su participación a las evaluaciones del FAM, con la finalidad de contar con mayor evidencias.		(a) Ejercicio Fiscal 2018 (b) Ejercicio Fiscal 2019	(a) 15/04/2020 (b) 15/08/2021	Contar con la participación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) en las siguientes evaluaciones realizadas al FAM.	Oficio a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) la participación de manera directa en los procesos de evaluación al FAM.	(a) 0% (b) 50%	Se está trabajando en el área	N/A

Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

La Dirección de Planeación y Evaluación, Coordinación General de Planeación, Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos y Áreas de Infraestructura Educativa atendió en un promedio de 85% las acciones para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y Recomendaciones derivadas de la Evaluación de Desempeño al FAM IE en su ejercicio fiscal 2017, 2018 y 2019. Estas se sintetizan de la siguiente manera:

Año	ASM	Porcentaje de Avance
2017/ 2018/ 2019	I. Revisar y actualizar los manuales de organización y de procedimientos con el propósito de mejorar. II. Difundir los manuales de organización y procedimientos en las áreas de infraestructura educativa. III. Implementar mejoras en los procesos de control de gestión del FAM	85%
2017	La Secretaría de Educación solicitará a la UASLP nos proporcione los lineamientos, criterios y procedimientos para la selección de los planteles y las obras a ejecutar	100%
2017/ 2018/ 2019	La Secretaría de Educación revisará y actualizará los Lineamientos de Programación de Espacios Educativos y el documento donde se describen los criterios para la asignación de recursos para planteles.	85%
2017 /2018	Establecer un diagnóstico conjunto con los niveles de Educación Media Superior y Superior para conocer las necesidades y procesos de planeación para la infraestructura física educativa de dichos niveles	100%
2018/ 2019	La Secretaría de Educación solicitará la participación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) Potosí en los procesos de evaluación al FAM.	50%

Entre las recomendaciones realizadas destaca la solicitud a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) de participar en los procesos de evaluación al FAM. La meta establecida para ello es agosto de 2021

Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

El FAM INFE no cuenta con recomendaciones no atendidas. Existen algunas recomendaciones pendientes, sin embargo, se encuentran aún vigentes al momento de realizar esta evaluación.

Anexo 10. Evolución de la Cobertura

En congruencia con lo mencionado en el cuerpo de esta evaluación, no se identificó una cuantificación clara de la cobertura de los programas dentro del FAM INFE, razón por la cual el equipo evaluador no pudo desarrollar el presente anexo.

Tipo de Población	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
P. Potencial	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I
P. Objetivo	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I
P. Atendida	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I
$(P.A * 100)/P.O$	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I

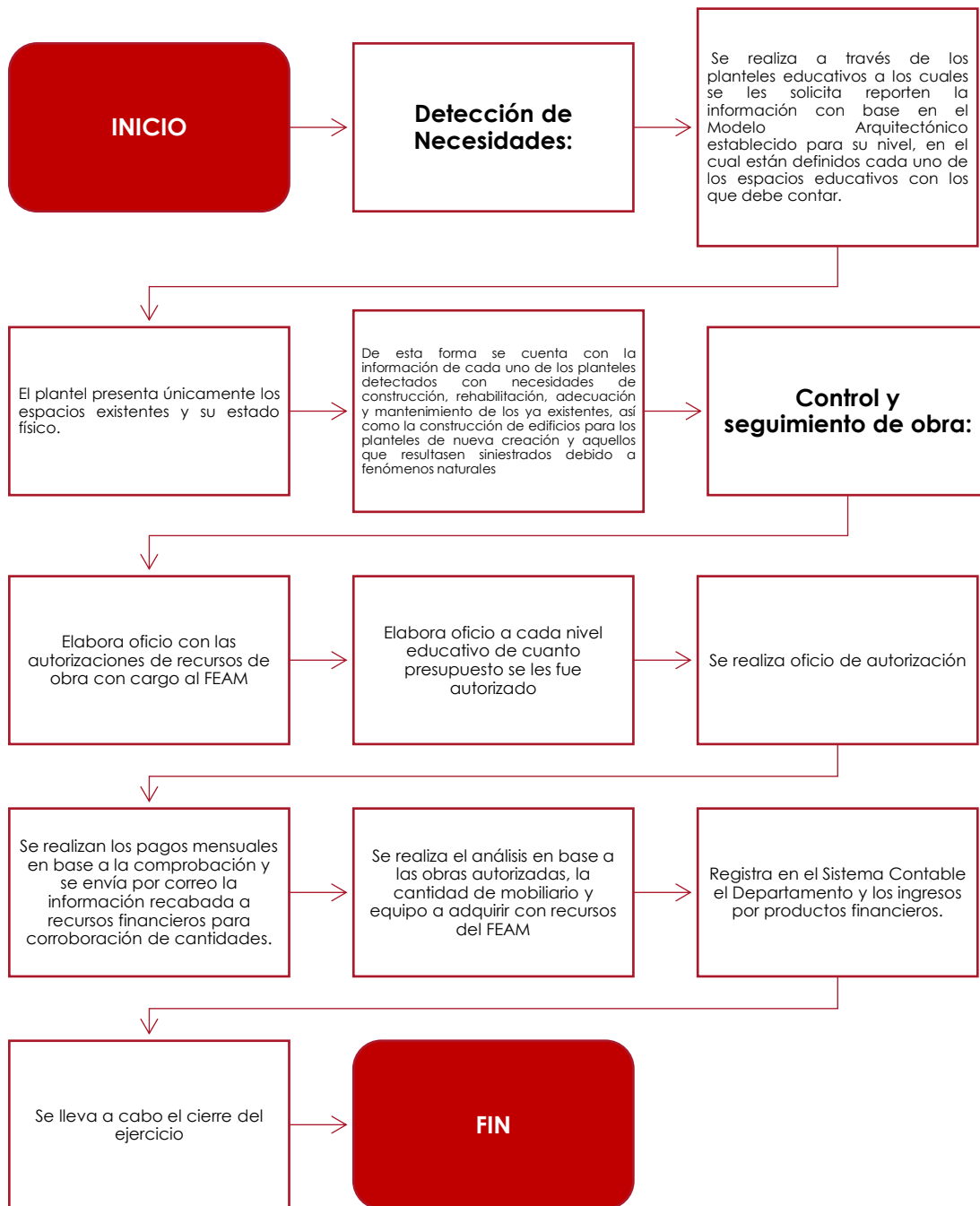
N.I: No hay información

Anexo 11. Información de la Población Atendida

El FAM INFE no logra alinearse al formato sugerido para el presente Anexo, no obstante, si define características socioeconómicas de los beneficiarios.

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores >65 años	Indígenas	No Indígenas	Personas con discapacidad

Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves



Anexo 13. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

No se contó con la información suficiente para obtener los gastos desglosados del FAM INFE, razón por la cual el equipo evaluador no pudo desarrollar el presente anexo.

Anexo 14. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE).

Unidad Responsable: SEGE

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2020

Programa	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor Alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
	N/A	Mejora de la Infraestructura en Escuelas Públicas de Educación Básica	Anual	70%	70%	100%	No se identifica
	N/A	Incremento de Espacios de Educación Media Superior	Anual	33%	33%	100%	No se identifica

Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida

No se contó con la información suficiente para detectar instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida, razón por la cual el equipo evaluador no pudo desarrollar el presente anexo.

Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

Durante la revisión de documentos públicos del Programa, así como los proporcionados por el enlace, no se identificó una evaluación de consistencia y resultados anterior, razón por la cual el equipo evaluador no pudo desarrollar el presente anexo.

